

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 349<sup>a</sup>, ORDINARIA

Sesión 28<sup>a</sup>, en martes 26 de agosto de 2003

Ordinaria

(De 16:21 a 19:20)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,  
Y SERGIO SEPÚLVEDA GUMUCIO, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	
Recibimiento a Presidente de Cámara de Consejeros de Japón.....	

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea los tribunales de familia (2118-18) (se aprueba en general).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Unidad de Análisis Financiero (2975-07) (se aprueba en particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal en casos que indica y modifica el DL. N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales (3248-06) (se aprueba en general).....

**V. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Negación de visa de Gobierno de Cuba a Senador Jaime Naranjo (observaciones del señor Naranjo).....

Eventual cambio de nombre de Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez. Oficio (observaciones del señor Vega).....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos  
--Arancibia Reyes, Jorge  
--Ávila Contreras, Nelson  
--Boeninger Kausel, Edgardo  
--Bombal Otaegui, Carlos  
--Canessa Robert, Julio  
--Cantero Ojeda, Carlos  
--Chadwick Piñera, Andrés  
--Coloma Correa, Juan Antonio  
--Cordero Rusque, Fernando  
--Espina Otero, Alberto  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Flores Labra, Fernando  
--Foxley Rioseco, Alejandro  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
--García Ruminot, José  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Martínez Busch, Jorge  
--Matthei Fornet, Evelyn  
--Moreno Rojas, Rafael  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Naranjo Ortiz, Jaime  
--Novoa Vásquez, Jovino  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Orpis Bouchón, Jaime  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Parra Muñoz, Augusto  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Prokurica Prokurica, Baldo  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Silva Cimma, Enrique  
--Stange Oelckers, Rodolfo  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Vega Hidalgo, Ramón  
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Educación, de Justicia y Directora del Servicio Nacional de la Mujer, el señor Subsecretario del Interior, la señora Subsecretaria de Hacienda y el señor Asesor del Ministerio de Hacienda.

**Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.**

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 22 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, por medio del cual hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que crea los tribunales de familia (Boletín N° 2.118-18).

**--Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

### Oficios

Del señor Ministro del Interior, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor García, referido a la aplicación del denominado “Plan Cuadrante” en la Novena Región.

Del señor Intendente de la Sexta Región, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Moreno, relativo a la postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional del “Proyecto de Sondaje, Estanque y Ampliación de la Red de Agua Potable de la comuna de Rengo”.

De la señora Secretaria Ministerial de Bienes Nacionales de la Segunda Región, en respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Cantero, concerniente al precio de venta de los terrenos del balneario Juan López.

Dos del señor Alcalde de Los Sauces, por medio de los cuales contesta sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Espina, referentes a la reparación del pavimento de la calle Javiera Carrera y de la Avenida La Santa.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Permiso constitucional

El Honorable señor Lavandero, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 57 de la Carta Fundamental y 7º del Reglamento del Senado, solicita autorización para ausentarse del país a contar del 2 de septiembre del año en curso.

**--Se accede.**

#### Solicitud

Del señor Julio Federico Vásquez Pacheco, mediante la cual pide la rehabilitación de su ciudadanía (Boletín N° S 690-04).

**--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los Comités, en sesión de hoy, acordaron unánimemente lo siguiente:

1.- Tratar en segundo lugar del Orden del Día de la presente sesión el proyecto que crea la Unidad de Análisis Financiero. Si no se alcanzara a despachar hoy, quedará en el primer lugar de la tabla de la sesión extraordinaria de mañana en la mañana.

2.- Discutir y despachar, después de la iniciativa mencionada anteriormente, el proyecto que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal en los casos que indica.

3.- Ampliar hasta el 1º de septiembre, a las 12, el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre derechos de los consumidores.

4.- Incluir en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana los siguientes proyectos: a) el que modifica la ley N° 18.010 en lo relativo a aplicación de intereses cuando opera cláusula de aceleración y a protección de los deudores en los procesos de repactación, y b) el que introduce enmiendas en el Código del Trabajo y en el Estatuto Administrativo a fin de permitir acuerdos en materia de descanso semanal, iniciado en moción del Honorable señor Andrés Zaldívar.

5.- Aplazar el comienzo de la sesión extraordinaria de mañana hasta las 12:30 (originalmente estaba citada a las 12).

6.- Constituir mañana, a las 18:30, la Comisión Especial encargada de estudiar los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y Corea.

**RECIBIMIENTO A PRESIDENTE DE CÁMARA DE CONSEJEROS DE JAPÓN**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Senado procede a recibir al señor Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón, Excelentísimo señor Hiroyuki Kurata.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En primer lugar, quiero saludar al señor Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón, señor Hiroyuki Kurata –saludo que hago extensivo a su señora esposa, que se encuentra presente en la tribuna-, a los señores Consejeros que lo acompañan y al Embajador de ese país en Chile.

Señor Presidente, para mí es muy grato darle la bienvenida en esta Sala, junto a tan distinguida comitiva parlamentaria.

Como usted bien sabe, las relaciones diplomáticas entre nuestros pueblos se remontan a muchos años. Ellas datan de 1897, fecha en que se suscribió el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. Nuestro país estableció su primera legación en Tokio ese mismo año, y Japón lo hizo en Chile en 1909. Posteriormente, después de un lapso de interrupción, una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, se reanudaron en 1952.

En los últimos años, estos contactos se han ido intensificando notoriamente, tanto a nivel político como en los ámbitos económico y cultural, en especial, como resultado de las innumerables delegaciones de alto rango que se han intercambiado.

En tal sentido, cabe destacar la visita a Chile de sus Altezas Imperiales, el Príncipe y la Princesa Hitachi, y del Primer Ministro Hashimoto, y los viajes a

Japón de los ex Jefes de Estado Aylwin y Frei y, recientemente, del Presidente Ricardo Lagos en febrero recién pasado.

Como Vuestra Excelencia podrá recordar, en septiembre del año 2002 tuve el honor de visitar su país, accediendo a su gentil invitación. En dicha oportunidad, pude compartir con las más importantes autoridades políticas y económicas de Japón, y para mí constituyó un alto honor ser recibido con gran cordialidad por el Emperador Akihito. En todas esas conversaciones aprovechamos de reiterar los propósitos de estrechar aún más nuestras relaciones bilaterales.

Durante mi estada pude valorar también la amistad que prodigan a Chile las autoridades japonesas y fui testigo presencial de los extraordinarios avances tecnológicos de su país, como también de su milenaria cultura y la notable filosofía de vida de su pueblo.

El Japón -como todos sabemos- es actualmente nuestro segundo socio comercial. Sin embargo, debemos intensificar todavía más nuestros esfuerzos para retomar las cifras de intercambio comercial de años anteriores y resolver los inconvenientes producidos principalmente por la desaceleración que han experimentado las transacciones comerciales a nivel mundial.

En ese sentido, me parece oportuno destacar que las cifras de intercambio comercial bilateral mostraron un interesante repunte en los primeros cinco meses del año en curso.

En el campo bilateral, se debe destacar además la coincidencia de nuestras posiciones en variados temas de la agenda internacional, como asimismo los cercanos contactos que se mantienen a nivel parlamentario.

En tal virtud, deseo agradecer una vez más a usted y al Parlamento de Japón el apoyo que nos dieron en la última Asamblea Interparlamentaria Mundial, donde fue elegido nuestro Senador señor Páez como Presidente de ella.

Asimismo, deseamos valorar el rol que usted desempeña como miembro de la Liga Parlamentaria de Amistad Chile-Japón.

En esta ocasión, señor Presidente, con motivo de su visita y como una demostración de nuestra amistad hacia usted y el Parlamento japonés y por las relaciones tan estrechas que mantienen nuestros dos países, le otorgaré, en una expresión de mucho afecto y en nombre del Senado de la República, nuestra máxima condecoración de honor, para que la lleve como un recuerdo del cariño y de la hospitalidad de Chile, que tanto quiere al pueblo de Japón.

**--El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente) impone al señor Hiroyuki Kurata, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón, la condecoración Orden al Mérito del Senado de la República de Chile.**

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor KURATA (Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón).- Excelentísimo señor Presidente del Senado, Honorables Senadores, señoras y señores:

Soy Hiroyuki Kurata, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón.

Para mí es un motivo de gran alegría y un honor el ser condecorado en esta Sala de sesiones del Senado ante la presencia de tan distinguidos representantes del pueblo chileno. No hay honor comparable, por lo que deseo expresar mi profundo agradecimiento.

Nuestros lazos de amistad se remontan a la conclusión del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, suscrito en el año 1897. Durante este período

hubo dos ocasiones simbólicas: en 1941, a raíz de la celebración del Cuarto Centenario de la Ciudad de Santiago, los japoneses residentes donaron una gran bandera chilena; y en 1997, con ocasión del centenario de las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, el pueblo chileno donó una gran bandera japonesa a mi país. Tales intercambios llegaron a ser símbolos de la amistad histórica entre las dos naciones.

Asimismo, la relación entre la Cámara de Consejeros del Japón y el Senado chileno cuenta con una larga historia. En noviembre de 1961, el Excelentísimo Presidente de esta Corporación, señor Hernán Videla Lira, visitó nuestro país como invitado oficial de dicha Cámara. Ésta fue la primera invitación de la Cámara de Consejeros de Japón a un Presidente de Senado extranjero. Para mí constituye un motivo de alegría el hecho de que los intercambios entre nuestros Parlamentos se hayan mantenido y fortalecido en estos 42 años que han transcurrido desde aquella memorable ocasión.

En la compleja situación internacional del siglo XXI, el mundo se enfrenta a varios problemas cuya solución se puede lograr únicamente a través de los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional. Ante esa circunstancia es cada vez más importante que los Parlamentarios que representan los pueblos de cada país intercambien opiniones en forma franca, no sólo sobre los temas bilaterales, sino también acerca de las distintas materias que enfrenta nuestro planeta.

Hoy, en esta ocasión tan memorable, deseo renovar junto con todos ustedes, el señor Presidente y los distinguidos señores Senadores, nuestra decisión de seguir contribuyendo a la paz y la prosperidad del mundo, intensificando aún más los lazos entre nuestros Parlamentos.

Finalmente, quiero expresar mis sinceros votos para que nuestra visita sirva para fomentar los lazos de afecto entre ambos países, que son vecinos unidos por el Océano Pacífico y que cuentan con una amistad más que centenaria.

Muchas gracias.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se suspende la sesión por cinco minutos, a fin de despedir a nuestros invitados.

-----

**--Se suspendió a las 16:39.**

**--Se reanudó a las 16:45.**

-----

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la sesión.

#### **IV.ORDEN DEL DÍA**

##### **CREACIÓN DE TRIBUNALES DE FAMILIA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde continuar la discusión general del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que crea los tribunales de familia, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (2118-18) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 6ª, en 18 de junio de 2003.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, sesión 11ª, en 9 de julio de 2003.**

**Discusión:**

**Sesiones 12ª, en 15 de julio de 2003 y 27ª, en 26 de agosto del mismo año (queda pendiente su discusión general).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, señores Senadores, no sin cierto grado de emoción intervengo en el debate, porque tal vez es uno de los proyectos cuyo inicio es de más antigua data en el Senado de la República. En efecto, durante el Gobierno del Presidente Salvador Allende se designó una Comisión para estudiarlo, presidida por el entonces Subsecretario de Justicia don José Antonio Viera-Gallo y que tuve el honor de integrar. Creo que por razones de modestia el Honorable señor Viera-Gallo no quiso recordarlo cuando intervino. Pero yo tengo el deber de hacerlo, en primer término, para destacar el antiguo interés por abordar una materia que ya en ese entonces mereció el apoyo de distintos sectores. Su análisis avanzó mucho. Naturalmente, por razones que Sus Señorías podrán imaginar, llegó un momento en que quedó archivado y no se volvió a hablar de él hasta que se restableció -y al parecer su despacho está culminando- durante el período del Presidente Aylwin. Se

buscaron los antecedentes archivados en el Ministerio de Justicia y hurgando en ellos nació esta nueva iniciativa que durante los tres últimos períodos presidenciales ha venido materializándose paulatinamente hasta llegar al texto que hoy día pende del conocimiento del Senado.

Quiero destacar asimismo un hecho que no deja de ser curioso. Y lo menciono, porque de alguna manera marcará rumbos -no me cabe duda de que se aprobará la idea de legislar- durante la discusión particular.

Desde el primer momento -como se señaló en la Comisión de Constitución- se planteó que esta normativa necesariamente debía estar vinculada con la que modifica el régimen de matrimonio civil y establece el divorcio vincular, aprobada hace días en el Senado. La inmensa mayoría de dicha Comisión sostuvo con fundamento que debían ser los tribunales de familia los encargados de tramitar los denominados divorcios vinculares. Sin embargo, surgió una circunstancia difícil: si bien estaba avanzada la tramitación del proyecto de nueva Ley de Matrimonio Civil, en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados el despacho de la iniciativa que crea los tribunales de familia se hallaba postergada o, si se quiere, retenida. En ese momento, con un razonamiento que revela el alto sentido de la concepción legislativa del Senado, se pensó que ello no podía implicar retrasar, paralizar o congelar el estudio del proyecto que crea una nueva Ley de Matrimonio Civil. Se comprendió que lo razonable era que los divorcios vinculares fueran de competencia de los juzgados de familia desde el instante en que éstos empezaran a funcionar.

De allí, se apuró al máximo el pronunciamiento en la Cámara de Diputados. Y, cuando la iniciativa que nos ocupa llegó al Senado, la Comisión de

Constitución la despachó con suma urgencia porque tenía la absoluta convicción de que se aprobaría unánimemente en el Senado.

Entonces, tan pronto entren a regir los tribunales de familia y se aplique la nueva Ley de Matrimonio Civil y, específicamente, el divorcio vincular, éste deberá quedar a cargo de dichos tribunales.

Por eso, señor Presidente, cuando en la sesión de hoy en la mañana algunos señores Senadores discreparon de algunas disposiciones del proyecto que crea los juzgados de familia, les encontré perfecto fundamento. Porque, en verdad, el asunto no fue aprobado en plenitud y en todo su detalle, lo que entraña que en el segundo informe se dé cabida a la solución de los problemas planteados por los Senadores señores Viera-Gallo, Parra, Espina y otros. Evidentemente, la iniciativa deberá ser mejorada con la máxima urgencia -así lo anhelo- que el señor Presidente disponga para la Comisión de Constitución.

Doy esta explicación, primero, a fin de que se comprenda que una legislación como la ahora propuesta reviste, desde el punto de vista histórico, un alcance muy vasto en el tiempo -de hecho, la inmensa mayoría nacional espera la aprobación de un proyecto de esta naturaleza-; y, segundo, para que se considere la importancia que tendrá el segundo informe de la Comisión de Constitución. En tal sentido, entiendo que lo acordado en la sesión de hoy en la mañana tiene por objeto que el plazo para presentar indicaciones a este proyecto coincida con el fijado para el relativo a la nueva Ley de Matrimonio Civil. De esta manera será posible un tratamiento perfectamente armónico de ambas iniciativas. Y cuando se aprueben, las modificaciones al matrimonio civil serán conocidas en plenitud por los tribunales de familia.

Por todas estas razones, anuncio mi voto favorable.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, no me voy a referir a esta materia en términos jurídicos y legales, sino en la perspectiva desde la cual debemos visualizar todo lo realizado por el Parlamento a partir de 1990 en cuanto a la preocupación por el desarrollo del niño y de la familia. Creo que ello está ligado al valor de la iniciativa.

Personalmente, desde que me incorporé al Senado pugné por un Código del Niño, ya que estaba convencido de que todas las leyes dictadas respecto de él se hallaban relacionadas de alguna manera, pero nunca había una imbricancia suficientemente clara. Debo reconocer que fracasé en esa oportunidad. Y después no insistí porque siempre se planteó que eso se reemplazaría por los tribunales de familia.

Tal como expresó el Senador señor Silva, ha pasado mucho tiempo. Pero no puedo menos que agradecer que las circunstancias me permitan estar en el Senado cuando se va a aprobar la iniciativa. Aunque ésta se postergó, finalmente ha salido adelante. Y ello ocurre en el momento oportuno, en que hay dos elementos. El primero consiste en que, a pesar de todo lo que se ha hecho en estos años, no sólo por el Gobierno sino también por la sociedad civil, el tema de los niños -que tanto me preocupaba en aquel entonces- no se ha resuelto. Porque seguimos con el mismo número de maltratos, de desatenciones y de agresión psicológica para con los menores, aunque las cifras no lo demuestren. Estoy cierto de que un análisis de las cifras, si alguien lo recabara, registraría algo increíble. La primera vez que hablé sobre la materia aquí en la Sala señalé que había 10 por ciento de niños maltratados

en el país. Frente a esa afirmación, se dijo que estábamos haciendo terrorismo social. Hoy continuamos con cifras similares y con una serie de circunstancias que señalan que la situación del niño en Chile permanece sin solución.

El segundo elemento alude a que no hemos podido zanjar los problemas del niño ni mediante una legislación adecuada ni por la vía de generar instancias que permitan tratar orgánicamente las propuestas sobre la infancia y la adolescencia. Las hemos creado para el deporte, para los mayores, para los casos más increíbles; sin embargo, lo concerniente al 40 por ciento de la población de Chile se conserva en forma difuminada, donde los recursos no son bien encauzados, donde cada organicidad, cada Ministerio, hace lo que le corresponde, pero sin visión global.

Aprovecho la presencia del señor Ministro de Justicia y de la señorita Ministra Directora del SERNAM para pedirles que, si es posible, se reexamine el punto, ya que, por desgracia, nunca hemos percibido comprensión al respecto.

En lo atinente a la iniciativa en debate, lo más importante es que estamos entregando un contexto legal, un marco jurídico, para tratar los problemas y dificultades de la familia de manera racional, adecuada, inteligente y con el expertizaje que se necesita.

Cuando se discutió aquí el proyecto sobre nueva Ley de Matrimonio Civil, todos intervinimos -¡todos!-, a favor o en contra. Sostuvimos que el núcleo central de la sociedad es la familia. Y hablamos no sólo de la formada por el padre, la madre y los hijos en un matrimonio organizado, sino también de esa familia amplia que existe donde hay cariño. Pero creo que nunca reparamos en que si hay una entidad que es y ha sido golpeada por la sociedad, ésa es la familia.

Cuando tratamos el divorcio dijimos hasta la saciedad que estábamos legislando sobre los restos de la familia y que no se podía afirmar que la existencia del divorcio iba a facilitarlos. El hogar se destruye porque se encuentra permanentemente erosionado por situaciones que son de responsabilidad de todo el país. Y en mi discurso manifesté que, así como la familia es la piedra fundamental de la sociedad, nuestra obligación esencial es evitar que se destruya y procurar que perviva por todo el tiempo en que los cónyuges estén vivos.

En la actualidad, la familia se encuentra erosionada culturalmente. Todo lo que se puede ver en la televisión, de cualquier naturaleza; en los diarios o revistas, y en la publicidad, dentro del marco que todos aceptamos como consecuencia natural de la libertad de expresión, erosiona al grupo familiar. Porque contra éste atacan antivalores. Y el cariño honesto, el cariño fraternal, se pierde, pasando a ser simplemente una manifestación bastante mitigada y subsumida en el hedonismo entre las personas.

La familia se halla erosionada por las dificultades sociales. Y no puede subsistir en buenas condiciones si no tiene la posibilidad de desarrollarse con una sustentación económica adecuada. Las normas laborales vigentes; la forma en que las mujeres trabajan hoy en día y abandonan a sus hijos para realizar esas labores, van en contra de la familia.

Espero presentar al Gobierno algunas opciones para que, dada la tecnología con que contamos, en definitiva la mujer -profesional o no- que trabaja, por lo menos en la Administración Pública, pueda laborar algunas horas en su hogar, como acontece en naciones más desarrolladas. De ese modo sería factible evitar que una dueña de casa, por ejemplo de Santiago, viaje dos o tres horas en micro, en bus

u otro medio de transporte y disponga de no más de treinta minutos o una hora para compartir con su familia.

Asimismo, la familia se encuentra erosionada debido a la conformación de las ciudades. Es innoble seguir construyendo viviendas de 40 ó 50 metros cuadrados. Es innoble erigir poblaciones para los sectores más pobres sin contemplar un lugar mínimo donde los hijos puedan permanecer y no sean echados a la calle porque la privacidad de la pareja así lo exige.

La presente iniciativa -que aprobaré con agrado- ayuda a ver la forma en que se puede actuar con el fin de mejorar la capacidad del aparato del Estado, del Gobierno y de la sociedad entera para enfrentar los desafíos tanto en esta materia como los que derivarán de la nueva Ley de Matrimonio Civil.

Cuando comience a regir la nueva normativa sobre matrimonio civil y divorcio, evidentemente en la primera etapa habrá un aumento de los problemas por solucionar, no porque ella produzca tal incremento, sino por la presencia de una especie de lista de espera -por así decir- atascada de resoluciones no tomadas o no enfrentadas que recaerán en los tribunales de familia, que contarán con personas instruidas en la materia, en vez de quedar en manos de jueces de otra naturaleza.

Señor Presidente, entiendo que en este tema hay un problema sobre el modo y la forma de elaborar la ley. Pero, con franqueza, me preocupa e interesa mucho más el fondo de la cuestión. Creo que la manera de actuar frente a la familia cambiará si funcionan estos tribunales. De ahí la responsabilidad que implica el cómo se constituirán. No quisiera que se conformaran en forma puramente burocrática.

Si la justicia de por sí requiere, no sólo capacidad sino también humanitarismo, honestamente pienso que en este ámbito es donde más se requerirá que el psicólogo, el mediador o el juez tengan la voluntad para entender que no sólo deben aplicar normas, sino que tienen en sus manos prácticamente el destino de un grupo de personas, sean ellas adultos o niños.

Por eso, señor Presidente, cuando se constituyan los tribunales de familia, espero tener la seguridad de que se contará con un grupo de profesionales razonablemente comprometidos, más allá de la simple burocracia.

Señor Presidente, en el segundo informe hay algunos temas que deberán analizarse. Y -como ya se mencionó- creo que nadie puede aspirar a que existan tribunales de familia en cada ciudad. Eso es imposible. Pero sí habremos de estudiar en definitiva si la regulación sobre el asentamiento de tales tribunales tiene que ver con la efectiva realidad social de la zona.

Sólo a título ejemplar, considero increíble e imposible de sostener la no instalación de esos juzgados en Arauco. Sólo se incluye a Coronel. Además de ello, en Arauco hay un problema de carácter étnico, lo cual lleva a que en esa parte del país la dificultad sea mucho más grave, porque especialmente en los lafkenches existe una concepción de familia y de pareja que nos va a obligar a poner especial énfasis en la materia.

En consecuencia, lo anterior, además de lo mencionado aquí respecto del tiempo de instalación de los referidos tribunales, se encuentra relacionado con la Ley de Matrimonio Civil, por lo que resulta obvio que no era necesario obligar a su constitución en los plazos señalados. Pero sí es evidente que al comenzar su

funcionamiento debe existir una contemporaneidad lógica y natural, porque de otra manera ninguna de las dos iniciativas funcionará de manera adecuada.

Por eso, votaré por la aprobación del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, al igual que los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, yo también votaré favorablemente el proyecto en análisis, porque se inserta dentro de una nueva organización de la sociedad chilena.

Es probable que no todos perciban la variedad de fundamentos rectores que confluyen hacia la reestructuración de nuestra sociedad a partir de la dictación de estas normas, y cómo ellas se han ido concatenando con otras iniciativas que en el fondo buscan un elemento central: el reconocimiento de la dignidad del ser humano, el cual parte de la premisa de que cada niño o niña que nace es de un padre y una madre, y de que esa unión, en la inmensa mayoría de los casos, constituye el núcleo denominado familia.

En nuestro país las cosas habían evolucionado mucho, y algunas en sentido bastante negativo. El hecho de que un alto número de niños y niñas no estaban reconocidos legalmente -es decir, existían como tales, pero carecían de padre conocido- llevó a la dictación de la Ley de Filiación, la cual estableció que ninguna persona en Chile será considerada jurídicamente sin vinculación directa con un nombre, lo que le permitirá asentarse en la sociedad.

En segundo lugar, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estamos despachando un proyecto con el objeto de que la Sala se pronuncie

–también la Cámara de Diputados– respecto de la obligatoriedad de quien ha engendrado una niña o un niño y es requerido para reconocer su paternidad, de someterse a un examen de ADN. En caso de negarse a ello, se presumirá culpable y, por lo tanto, responsable de la paternidad alegada.

Se trata de un segundo elemento que, junto a la Ley de Filiación, se inserta dentro de la necesidad de dar a la estructura de la sociedad chilena fundamentos de certidumbre en cuanto al significado de la paternidad.

Hace pocos días esta misma Sala despachó un proyecto con el propósito de acelerar los plazos de adopción y, así, evitar precisamente los tiempos de espera que tendían a generar situaciones de angustia, incertidumbre o eventual daño psicológico en niños o niñas por la demora en los procedimientos burocráticos para establecer el criterio de adopción. Ése es otro de los elementos que apunta en la dirección buscada.

Pero, junto con eso, hay algunas cosas olvidadas por nuestra sociedad, producto del modelo económico al cual estamos sometidos. Una de ellas –y creo que la gran mayoría de las Senadoras y Senadores presentes la recuerda– es la que durante muchos años se estimó como justa y razonable de entregar a cada familia para ayudarle a alimentar y educar a sus hijos: la asignación familiar, que hoy todavía existe, pero cuyo monto es insignificante.

Dicho beneficio, en la década del 50, del 60, e incluso en parte de la del 70, constituía para numerosas familias un ingreso mucho más importante que el salario mismo percibido. La sociedad chilena mantiene la ficción de tal asignación, pero dejó atrás su significado como instrumento real de apoyo a la mantención de la familia.

Ése es uno de los elementos negativos dentro del cuadro al que hago mención.

Aquí se ha hecho alusión además a otro factor: la futura nueva Ley de Matrimonio Civil, cuyo estudio generó uno de los debates más completos realizados en esta Sala. Hace 10 días aprobamos la idea de legislar al respecto, y el proyecto se encuentra en este momento en la Comisión para la presentación de indicaciones. La iniciativa había esperado muchos años un consenso en el Parlamento para avanzar en su tramitación, y al momento de su discusión surgió de inmediato la pregunta relativa a qué ocurriría con los tribunales de familia.

Sobre el particular -y lo digo con mucha franqueza y claridad-, dentro del Parlamento existía o aún podría subsistir en más de alguien la duda de que los tribunales de familia, largamente anunciados en nuestro país, podían correr el mismo destino de los tribunales contencioso administrativos. En esta materia, no existe profesor de Derecho Administrativo que, con mucha propiedad, no se haya referido largamente a ellos y terminado diciendo: “Desgraciadamente, hasta el día de hoy no se han constituido”.

Esto prueba que había algo acordado, pero que en el fondo se trataba de algo así como un subterfugio para cubrir otras situaciones, y en realidad no se habían creado dichos tribunales.

Pues bien, cuando debatimos el proyecto sobre la Ley de Matrimonio Civil -el Senador que habla junto a otros integrantes de la Comisión-, sostuvimos sin ambages en dicho organismo que era condición -y recalco el término **condición**- para aprobarlo, considerando el avance logrado en la materia, la creación de los

tribunales de familia y que el Ejecutivo asumiese el compromiso formal de su instalación con fecha, calendario y financiamiento conocidos.

Me alegro de que el Gobierno haya recogido nuestra solicitud y presentado una indicación al proyecto sobre tribunales de familia -que llevaba largo tiempo en la Cámara de Diputados-, en la cual estableció un cronograma, razonable, para instalar, desde el 1º de julio de 2005 hasta el 1º de julio de 2007, los 250 jueces de esos tribunales.

La Región que represento en el Senado contará con once jueces, de los cuales ocho tendrán asiento en Rancagua; dos, en San Fernando, y uno, en Santa Cruz. Alguien podría decir que no son suficientes, que la geografía presenta algunos contrastes, que en la provincia Cardenal Caro no habrá ningún juez. Acepto todos esos argumentos. Pero para quien habla lo importante es que los tribunales de familia se instalen y funcionen. Ya veremos cómo se distribuyen, se amplían o se refuerzan. Y deseo hacer hincapié en lo siguiente.

Respecto de la nueva Ley de Matrimonio Civil -que será aprobada por el Congreso-, donde se contempla, entre otras materias, la disolución del vínculo matrimonial,...

El señor LARRAÍN.- Divorcio, señor Senador.

El señor MORENO.- ...o divorcio vincular, como algunos me señalan,...

El señor LARRAÍN.- ¡Por Dios que le costó decirlo!

El señor MORENO.- ...es necesario que quede conciencia clara en el Senado de que esa normativa sin un tribunal de familia adecuado y operante implica sencillamente lanzar a la indefensión a miles de mujeres en nuestro país. Ellas serían las más perjudicadas y, sin duda, sus hijas e hijos.

¿Por qué? Porque hoy día todos sabemos que quien cuenta con recursos económicos puede resolver su problema -sea de violencia intrafamiliar, de tuición, de pensión alimenticia o de régimen de visitas- sobre la base de contratar un buen abogado y de realizar cierta gestión en el tribunal, aun cuando su causa esté ubicada en el último lugar de una larga lista, que puede alcanzar a 4 mil o 5 mil expedientes. Pero quien carece de dinero y ha recurrido a la justicia sabe que está condenado a no tener solución.

Ésa es la verdad de hoy día. Afecta a miles y miles de madres solteras o mujeres abandonadas por su conviviente o su esposo, según el caso, y que no saben adónde acudir.

Pues bien, los tribunales de familia son los instrumentos para resolver esas situaciones con equidad, justicia y democracia. Y para ello debe quedar establecido no sólo el patrimonio de pobreza de las personas que no pueden contratar determinada asesoría jurídica, sino, también, que el juez tendrá la obligación -como lo consigna el proyecto sobre nueva Ley de Matrimonio Civil- de llamar a las partes a un avenimiento, a una conciliación, a recurrir a la mediación, a tiempos de reflexión y, en último término, a buscar mediante el tribunal de familia, en caso de que la nulidad sea concedida o el vínculo disuelto, el pago de una compensación y a exigir que ésta sea efectivamente enterada.

Y eso corresponde a los tribunales de familia.

En su momento dijimos en la Comisión de Constitución -pero no fue posible lograrlo; no hemos insistido en ello- que lo natural y lógico sería que el proyecto sobre tales tribunales quedara inserto en la Ley de Matrimonio Civil, dado

que las menciones hechas a lo largo del debate y los distintos títulos que ésta consigna hacen referencia a ellos.

Sin embargo, no hago cuestión sobre el particular. Sólo se trata de ayudar a encontrar una solución. Creo que en el referido órgano técnico hay, por lo menos, disposición en tal sentido. Sostengo que no existe ánimo de demorar el estudio de un asunto. Y esto lo quiero dejar muy claramente establecido por lo siguiente.

Más de alguien ha creído ver en determinados Senadores el propósito de que cuando se planteó lo relativo a los tribunales de familia se buscaba postergar la discusión de la iniciativa relacionada con la nueva Ley de Matrimonio Civil, o crear un mecanismo tan engorroso que no permitiera su existencia.

Primero que todo, eso no es efectivo. No es verdad.

En segundo lugar, si alguien pretendiera algo así, carece de todo poder o instrumento para oponerse a la forma como se despachan las iniciativas, que es de acuerdo con la ley y el Reglamento.

Insistiré, sí, señor Presidente, en la Comisión y en el Senado en que haya un seguimiento -si es necesario, una fiscalización- en lo referente a los pasos previos que implica la instalación de los tribunales de familia.

Me alegro mucho de que estén presentes acá el señor Ministro de Justicia y la señora Ministra del SERNAM, porque todos sabemos que ése no es un problema de los últimos seis meses. Habrá que preparar, entrenar y seleccionar a personas; decidir qué ocurrirá con los tribunales que hoy día se ocupan de este tipo de causas; resolver quiénes serán traspasados a una nueva plantilla y cuáles no, y determinar la forma en que esto operará.

Por lo tanto, solicito en este momento, cuando estamos por aprobar el proyecto, que se vayan conociendo adecuadamente en el Parlamento los pasos concretos que irán dando el Gobierno y el Poder Judicial para la instalación de los tribunales de familia y la preparación de las personas que han de servir como jueces en las respectivas sedes.

Creo que, desde ese punto de vista, se generará un mecanismo, el que deberá ser probado, como ocurre hoy día con la reforma procesal penal, que está en prueba. En muchas partes funciona de manera adecuada y la vemos con optimismo. Ha tenido pequeños tropiezos, pero se pueden resolver.

Lamento que el Senado haya postergado la sesión fijada para los próximos días con el objeto de disponer de una información completa y discutir sobre el avance de la reforma procesal penal. Me enteré de ello a través de informaciones emanadas de los Comités.

En consecuencia, creo que en materia de tribunales de familia -y con esto pretendo concluir- debe quedar establecido lo siguiente.

Dichos juzgados son condición sine qua non para la puesta en marcha de la nueva Ley de Matrimonio Civil. Si no se logra su establecimiento fallaríamos a la fe pública, y quienes hemos dado nuestros votos para aprobarla quedaríamos realmente en una situación de cuestionamiento ético, moral y político. Aquí no sólo se encuentra empeñada la palabra del Ejecutivo, sino también la del Parlamento. Además, está la credibilidad de una clase que ha sido elegida para legislar y proveer los instrumentos apropiados para que puedan existir garantías en el funcionamiento de una nueva manera de enfrentar la sociedad a través del reforzamiento del núcleo

familiar, demostrando así que ellos son verdaderos y no ficticios, y que no se trata de una excusa para lograr la aprobación de otro asunto.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, último orador inscrito.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, la importancia de los tribunales de familia ha sido claramente expuesta por los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra. Pero la pregunta fundamental es ¿será posible que la sociedad mantenga la credibilidad en la eficacia de aquéllos?

Lo anterior se relaciona mucho con un fenómeno que ha venido ocurriendo en la justicia chilena: la pérdida del profesionalismo como institución. No me refiero a quienes desarrollan funciones en el ámbito de la justicia, sino al sistema completo. Esto ocurre porque se supone que en Chile quienes la ejercen tienen una buena formación doctrinaria, vinculada a una visión y a una idea de justicia.

Eso es muy importante tratándose de los tribunales de familia, porque su credibilidad futura la indicará la mayor o menor adhesión de la sociedad hacia ellos.

Lo señalado me induce a plantear la siguiente interrogante: ¿cómo se logrará llevar a los tribunales de justicia dentro de una doctrina común mínima, de manera que la gente tenga confianza en la eficacia de las soluciones emanadas de su accionar?

Ese problema, en mi opinión, va a la esencia de cómo deben aceptarse tales tribunales en la sociedad.

La profesionalización, el estudio detallado de una carrera para servir en los tribunales de justicia de manera independiente y no sujeta a una visión general del sistema mismo requiere tal especialización que desde el secretario o funcionario de menor rango hasta el juez deben contar con una carrera claramente establecida, planificada y en la que incluso los ascensos y movimientos se encuentren sujetos a una estricta evaluación individual.

Si ello no se concreta, todo el esfuerzo de imaginación y de coordinación para ubicar a los tribunales de familia dentro de la gran reforma a la justicia quedará en cero, en el aire. Y, por lo tanto, perderán su eficacia.

A mi juicio, éste es un asunto fundamental y debe ser abordado de una u otra manera mediante las indicaciones que se formulen al proyecto.

He dicho.

El señor PARRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MARTÍNEZ.- No tengo inconveniente, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, lo que plantea el Senador señor Martínez es de tanta trascendencia que no puedo dejar de hacer un comentario, porque su advertencia, en el sentido de que la justicia chilena ha perdido profesionalidad, me parece extraordinariamente grave.

Por el contrario, en ese campo -y este proyecto de ley es una buena prueba de lo que afirmaré- se han realizado esfuerzos muy significativos en el país, los cuales han producido frutos verdaderamente satisfactorios.

Desde la creación de la Academia Judicial, no se puede ingresar a la Administración de Justicia sin añadir, a la formación general que entregan las

Facultades de Derecho, una base especializada que conduce al desempeño de la judicatura con el grado de profesionalismo necesario. Se complementan en esos términos vocación y formación. Y creo que Chile puede sentirse legítimamente orgulloso de la calidad de sus jueces.

Lo anterior también se da en el presente proyecto. Quienes el día de mañana postulen a la calidad de jueces de familia tendrán que haber cursado, en forma previa, los estudios especiales que la iniciativa prevé y haber obtenido, a través de la Academia Judicial, el conocimiento adicional a los requerimientos jurídicos generales.

Puedo compartir la inquietud manifestada por Su Señoría, pero en una perspectiva más amplia: en mi concepto, los estudios superiores en nuestro país, por falta de control, por exceso de permisividad, por el ejercicio irresponsable de la libertad de enseñanza en muchos casos, evidentemente han experimentado un deterioro. La multiplicación de la carrera de Derecho en diferentes universidades, la aparición de programas acelerados para la formación de abogados, con un Estado que cuenta con herramientas extraordinariamente precarias para controlar esos procesos, representan una amenaza a la calidad de los jueces del futuro.

No obstante, mientras la ley exija una formación adicional y la Academia Judicial trabaje con la eficacia con que lo ha estado haciendo hasta ahora, no me parece verdaderamente acertado el pretender que nuestra Justicia, lejos de profesionalizarse, se resiente en ese campo.

Gracias por la interrupción, señor Senador.

El señor MARTÍNEZ.- Continúo, señor Presidente.

Agradezco la intervención del Senador señor Parra. Sin embargo, la controversia apunta al fondo del ejercicio de la justicia. Las declaraciones de un señor Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago indican claramente que lo planteado por mí es un hecho real. Criterios como el de que la interpretación de las leyes que debe aplicar la Justicia ha de quedar sujeta a la visión y al parecer de determinado juez, independiente de los elementos que definen el espíritu de la ley y la letra de la misma, denotan la existencia de una desviación.

Cuando planteo la necesidad de una preparación técnica acabada, es porque la delicadeza de las funciones que deberán ejercer los tribunales de familia es de tal naturaleza que obliga a que no ocurran situaciones como la que comento.

A eso me refiero, y no a la formación de los abogados, que es un problema acerca del cual no me corresponde emitir pronunciamiento, pues no estoy en esa área ni soy especialista en el tema. Es lo otro sobre lo cual llamo la atención: se ha ido deteriorando la imagen de la Justicia, que debe ser muy severa, especialmente en los tribunales de familia, por los efectos fundamentales que éstos van a producir.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, sin tener experiencia en la materia, tengo la sensación de que, como lo expresó el Honorable señor Silva, estamos frente a un proyecto de gran trascendencia para el sistema judicial chileno, sobre todo en asuntos propios de la familia.

Sin embargo, quiero hacer una consulta al señor Ministro o a algún miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. En el informe no queda claro cuál fue el criterio que se utilizó para establecer los asientos de los

juzgados de familia en los distintos lugares del país que se indican en el proyecto, concretamente en su artículo 132, que especifica la composición de cada uno de los nuevos tribunales, con el personal correspondiente, jueces, administradores, asistentes sociales, etcétera.

No sé cuáles son las razones o motivos para excluir a una provincia completa de la instalación de un juzgado de familia, como la de Arauco. Ella tiene gran trascendencia en el desarrollo de la Región. En el último censo acusó los niveles más altos, incluso demográficos, y allí hay una cantidad importante de industrias, empresas, áreas de pesca, organizaciones gremiales poderosas, poblados y asentamientos humanos diversos. Pese a todo lo anterior, no fue considerada como sede de un juzgado de familia.

Como no es posible presentar indicaciones, por tratarse de una materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, al menos me gustaría saber, señor Presidente, qué criterio se empleó para la distribución de los juzgados; y segundo, por qué no se incluyó a una provincia completa como la de Arauco.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Ministro ha pedido la palabra.

Luego de su intervención, voy a cerrar el debate, para proceder a votar.

El señor BATES (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, sólo quiero dar los agradecimientos del Gobierno por el debate aquí realizado, el cual ha cubierto gran parte, si no la totalidad, de las materias fundamentales de la iniciativa.

El Senado va a votar un proyecto que, como se hizo presente con anterioridad, constituye un hito dentro del proceso de modernización de la justicia chilena.

Y creo que vale la pena subrayar la expresión "proceso", porque, tal como se recordó en la mañana de hoy, aquél representa la culminación de una acción que se inició en 1997.

Reitero: es un hito importante dentro de la modernización de la Justicia, y también para el fortalecimiento de la familia, al igual que el proyecto de nueva Ley de Matrimonio Civil, cuya idea de legislar fue aprobada en días pasados por esta Sala.

Quiero señalar, además, que se ha tomado cuidadosa nota de las observaciones y reparos formulados por los señores Senadores, con el fin de abordarlos como corresponde en la discusión particular.

En cuanto al punto planteado por el Honorable señor Ríos, únicamente deseo recordar que el informe de las Comisiones unidas de Constitución y de Familia recaído en esta iniciativa hace una referencia explícita a los criterios que se tuvieron en vista para determinar la ubicación de los tribunales en esta materia. Uno de ellos se funda en un acucioso estudio efectuado por la Universidad Católica de Valparaíso. Y la persona que lo elaboró da una larga explicación de las motivaciones que llevaron, a diferencia de la reforma procesal penal, a determinar la ubicación de los juzgados de familia en el país. No voy a leer dicha referencia, que es un poco larga, pero allí se indican los elementos de juicio que se consideraron para decidir el emplazamiento de los tribunales.

En todo caso, señor Presidente, repito que se ha tomado debida nota de cada una de las observaciones planteadas durante la discusión de la iniciativa.

Sin embargo, no puedo dejar pasar –y con esto termino- el comentario hecho en cuanto a la falta de profesionalización de la Justicia chilena. Al respecto, voy a dar a conocer mi experiencia desde que asumí el cargo de Ministro de Justicia.

Como se sabe, en tal calidad me corresponde hacer las designaciones de los magistrados y otros miembros del Poder Judicial. Y, realmente, uno queda impresionado cuando ve los currículos y los cursos de perfeccionamiento de las personas que figuran en las ternas y quinas respectivas. Ello es una prueba indiscutida de los mejores grados de profesionalismo con que hoy día, a diferencia de épocas pasadas, se ingresa a la administración de justicia.

Quiero agradecer el sustancioso y alto nivel del debate, y esperamos que la iniciativa sea aprobada en general.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría. Ojalá sea breve, por cuanto aún debemos votar.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el señor Ministro tiene en sus manos el informe de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados -no tenemos esa instancia en el Senado-, que establece criterios de distribución en el país de estos juzgados. Dicho informe no lo conocemos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para aprobar en general el proyecto, fijando como plazo para presentar indicaciones el mismo que se determinó respecto de la iniciativa que establece una nueva Ley de Matrimonio Civil; o sea, el 7 de octubre?

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, como la iniciativa se dará por aprobada en general, ¿no vamos a tener oportunidad para fundamentar el voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se había planteado realizar votación económica; pero, si Su Señoría desea fundamentar la suya, tiene derecho a hacerlo.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, sólo quiero decir que, una vez que entremos a la discusión particular del proyecto -como bien lo señaló el Honorable señor Ríos-, va a ser muy importante analizar cómo se procedió a la distribución de los tribunales de familia. Porque, en efecto, así como el señor Senador señaló que en la zona que representa ha quedado una provincia sin este tipo de juzgado, en la Novena Región la asignación tampoco ha sido equitativa. Allí vastos sectores -toda la zona de Villarrica y la de la costa, Imperial, Carahue, Saavedra- también están sin tribunales de familia, pese a ser lugares donde el abandono de menores y la falta de protección de ellos, entre otras materias, son tremendamente importantes.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Vamos a iniciar la votación, porque si no...

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, el señor Ministro mencionó un estudio que habla de la distribución; y mi pregunta es si sería factible conocerlo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Supongo que no habrá ningún inconveniente para que en la Comisión se disponga del texto durante la discusión particular. Creo que sería bueno disponer del informe.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, en el mismo sentido señalado por el Senador señor García, voy a respaldar el proyecto, que es sumamente importante. Pero si no existe una distribución adecuada o más eficiente de lo que será la instalación de los

tribunales, nos vamos a quedar con un serio problema de atención, sobre todo en las áreas rurales, que es donde más se necesitan. En ellas son más agudos los problemas en materia de adopción, de alimentos, de tuición.

En mi Región, la provincia del Choapa queda sin tribunal, lo que va a significar que las causas deberían tramitarse o en la provincia del Limarí o en la capital regional. Estamos hablando de viajes de dos, tres o cuatro horas. Y eso no parece razonable.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Creo que es un tema que puede analizarse perfectamente durante la discusión particular; pero, por supuesto, respecto de cada Región.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, junto con aplaudir esta iniciativa, quiero dejar constancia de la misma inquietud acerca de la distribución de los juzgados en la provincia de Cauquenes, que ha quedado, hasta donde llega la información, sin tribunal. Pienso que eso habrá oportunidad de corregirlo en la discusión particular.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en general comparto la preocupación manifestada por varios señores Senadores en el sentido de que, al parecer, no hay una buena distribución de los juzgados de familia.

Pero tengo otra preocupación que quiero dejar de manifiesto y que ojalá los Ministros aquí presentes tomen en consideración.

No está claramente especificado -por lo menos en el informe que hemos tenido a la vista- cómo vamos a respaldar a estos tribunales de familia con los profesionales que requieren enfrentar complejos problemas de carácter familiar que,

como sabemos, son de difícil solución, sobre todo cuando pertenecen al campo de la psiquiatría o de la psicología social.

Varias Regiones de nuestro país revelan dificultades. Tengo la impresión de que no son una, ni dos ni tres, sino varias. Será muy difícil que a ellas vayan a trabajar profesionales de alta calificación si no están debidamente remunerados ni tienen el incentivo necesario para cubrir altísimas y complejas necesidades de carácter profesional.

Por eso deseo que el señor Ministro tome nota de esta preocupación. Es muy buena la idea del proyecto. Por eso la respaldamos y votaremos a favor; pero tiene serias dificultades que, a mi juicio, son tanto o más graves que la inadecuada distribución de los tribunales.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Al momento de la discusión en particular podrán analizarse esas consideraciones.

¿Habría acuerdo de la Sala para aprobar en general el proyecto, fijando como fecha para presentar indicaciones la misma que se estableció respecto del proyecto que fija una nueva Ley de Matrimonio Civil?

**--Se aprueba en general el proyecto (39 votos a favor) con el quórum constitucional requerido, y se fija como plazo para presentar indicaciones el 7 de octubre.**

#### **CREACIÓN DE UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE LAVADO DE DINERO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica el Código

Penal en materia de lavado de dinero, con segundo informe de las Comisiones unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Defensa Nacional e informe de la Comisión de Hacienda.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (2975-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 5ª, en 15 de octubre de 2002.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 42ª, en 29 de abril de 2003.**

**Constitución y Defensa, unidas (segundo), sesión 24ª, en 13 de agosto de 2003.**

**Hacienda, sesión 24ª, en 13 de agosto de 2003.**

**Discusión:**

**Sesiones 51ª y 56ª, en 14 y 20 de mayo de 2003, respectivamente (queda pendiente su discusión general); 1ª, en 3 de junio de 2003 (se aprueba en general).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de esta iniciativa, calificándola de “suma”. Fue aprobada en general en sesión de 3 de junio de este año.

Las Comisiones unidas dejan constancia, para los efectos reglamentarios, de que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 4º, 6º, 7º, 21, 22, 23, 25 (que pasa a ser 26), 26 (que pasa a ser 27) y 27 (que pasa a ser 28) permanentes, y los artículos transitorios 1º, 2º, 3º (que pasa a ser

4º), 4º (que pasa a ser 5º), 6º (que pasa a ser 7º). En consecuencia, deben darse por aprobados, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 124 del Reglamento, salvo que algún señor Senador y por la unanimidad de los Senadores presentes, solicite someter a discusión y votación uno o más de ellos.

Es menester dejar testimonio de que el artículo 22 requiere el voto conforme de 27 señores Senadores.

**--Se aprueban (27 votos a favor).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Las demás constancias reglamentarias se describen en el informe.

Las modificaciones de las Comisiones unidas al proyecto aprobado en general fueron acordadas por unanimidad, con excepción de las siguientes:

1) El reemplazo del inciso tercero del artículo 1º, que dispone que el jefe superior de la Unidad de Análisis Financiero se regirá por las normas contenidas en el Título VI de la ley N° 19.882, esto es, la que regula la nueva política de personal aplicable a determinados funcionarios públicos, y su Título VI que fija el sistema de Alta Dirección Pública. Esta enmienda fue acordada por cinco votos a favor (de los Honorables señores Chadwick, Espina, Flores, Moreno y Silva) y cuatro en contra (de los Senadores señores Aburto, Canessa, Fernández y Prokurica).

2) La modificación al artículo 16, en cuanto a que el personal que preste servicio, a cualquier título, en la Unidad de Análisis Financiero podrá excepcionalmente consumir alguna sustancia psicotrópica o estupefaciente cuando esté destinada exclusivamente a la atención de un tratamiento médico. Esta enmienda fue aprobada por cinco votos a favor -de los Honorables señores

Fernández (con dos votos), Flores y Prokurica (con dos votos)-, uno en contra -del Honorable señor Moreno- y la abstención del Senador señor Páez.

Cabe tener presente que las modificaciones acordadas por unanimidad deben ser votadas sin debate, de conformidad a lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 133 del Reglamento, salvo que algún señor Senador, antes de iniciar la discusión particular, solicite debatir la proposición de las Comisiones unidas respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como no se ha recibido ninguna indicación para tratar alguna de esas enmiendas por separado, se darían por aprobadas.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, me parece que hay una gran confusión a esta altura. Pero solicito que lo relativo al artículo 3º sea discutido aparte.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay inconveniente.

¿Habrá acuerdo en acoger todas las demás modificaciones despachadas por unanimidad, de acuerdo con el Reglamento?

**--Se aprueban.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La letra b) del artículo 2º y el artículo 8º son de rango orgánico constitucional.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarán.

**--Se aprueban, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que se pronuncian favorablemente 27 señores Senadores.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La Comisión de Hacienda conoció los artículos de su competencia y realizó una sola modificación: a la letra b) del artículo 19, ya aprobado por las Comisiones unidas. Se estableció, respecto del patrimonio de la

Unidad de Análisis Financiero, que en el caso de las donaciones sólo se admitirán aquellas que provengan de instituciones públicas, nacionales o extranjeras, y de organismos internacionales, tanto bilaterales como multilaterales. Ello fue acordado por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Matthei y señores Boeninger, Foxley, Ominami y Romero.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, la modificación se aprobará en la misma forma que las de las Comisiones unidas.

**--Se aprueba.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en cinco columnas. La primera contiene los cuerpos legales atinentes al proyecto; la segunda, el texto despachado en general por el Senado; la tercera, las modificaciones de las Comisiones unidas; la cuarta, la única enmienda efectuada por la Comisión de Hacienda, y la última, el proyecto final, en caso de ser aprobado.

El artículo 1º, sobre el cual recayó una enmienda que no obtuvo unanimidad en las Comisiones unidas, tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere el voto conforme de 27 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en las disposiciones que fueron objeto de votación dividida.

Tiene la palabra el señor Ministro.

-----

El señor INSULZA (Ministro del Interior).- Pido a la Mesa que solicite el asentimiento de la Sala para que asistan a la sesión la Subsecretaria de Hacienda, señora María Eugenia

Wagner; el Subsecretario del Interior, señor Jorge Correa, y el señor Ernesto Livacic, asesor del Ministerio de Hacienda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no hay objeciones, así se acordará.

Acordado.

-----

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión particular.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En el artículo 1º, las Comisiones unidas proponen reemplazar el inciso tercero por el siguiente:

“El jefe superior del servicio tendrá el título de Director y se regirá por las normas contenidas en el Título VI de la ley N° 19.882.”.

Lo anterior fue determinado por 5 votos contra 4.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, solicito que alguien aclare el significado de la enmienda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Lo hará el Senador señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, la modificación se refiere a que el Director de la Unidad de Análisis Financiero sea nombrado de acuerdo con las normas que aprobamos en enero pasado en el Parlamento, relativas a los cargos del sistema de alta dirección pública. Ése es el sentido.

La idea es que el servicio dependa del Ministerio de Hacienda pero que ese funcionario sea designado conforme a tales disposiciones, a diferencia de lo que venía en el texto aprobado por la Cámara de Diputados, en donde era de la

confianza exclusiva del Presidente de la República. Obviamente, ahora queda sujeto a todas las normas establecidas en la ley respectiva.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en este artículo había dos posiciones distintas. Una, que figura en el primer informe, apuntaba a que el Director fuera nombrado a proposición del Presidente de la República, con acuerdo del Senado. Posteriormente se dictó la ley N° 19.882, que contiene normas sobre la alta dirección pública.

En Renovación Nacional hay Senadores -como el Honorable señor Prokurica, quien lo sostuvo así en la Comisión y con buenos motivos- que son partidarios de mantener el criterio de que se designe con acuerdo de esta Corporación. Sin embargo, debido a conversaciones con el señor Ministro del Interior y para concordar en la materia una posición común frente al organismo en examen, los Parlamentarios que sostenían esa idea tuvieron a bien acoger la fórmula de sujetarse a las normas de la ley N° 19.882. Ello nos permite apoyar la disposición que en definitiva prosperó en las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Defensa Nacional, unidas.

Por esas razones, votaremos a favor de la modificación, en el entendido de que los señores Senadores que en las Comisiones unidas lo hicieron de manera distinta finalmente tuvieron la buena voluntad de allanarse a una postura diferente, en aras de llegar a un criterio compartido.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, deseo ir un poco más allá en cuanto al nombramiento del Director de la Unidad de Análisis Financiero.

La verdad es que desde el inicio de la tramitación del proyecto surgieron muchas dudas respecto de la dependencia del cargo, la cual está muy vinculada con el tema del nombramiento. Personalmente, desde el comienzo del estudio en la Cámara de Diputados he planteado la necesidad de que se trate de un organismo autónomo.

En la eventualidad de que esté involucrado en el lavado de dinero algún funcionario de alto rango de la Administración de turno, tengo mis dudas, cuando hay una dependencia directa del Gobierno -aun cuando sea del Ministerio de Hacienda-, en cuanto a si efectivamente operará la Unidad de Análisis Financiero en todas las instancias.

Desde esa perspectiva, y dado que tenemos que sacar adelante el proyecto en estudio, prefiero que el nombramiento del Director sea con acuerdo del Senado, y no como lo proponen las Comisiones unidas, o sea, en conformidad a las normas del sistema de alta dirección pública.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No podemos pronunciarnos sobre el particular, señor Senador, porque no hay indicaciones en ese sentido.

El señor INSULZA (Ministro del Interior).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, señor Ministro.

El señor INSULZA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, en este caso no se crea una fiscalía. No es la función de la Unidad de Análisis Financiero procesar delitos en materia de lavado de dinero. Simplemente, se trata de un organismo técnico que debe proporcionar al Ministerio Público la información necesaria para proceder en contra de quien se estime conveniente.

Juzgamos adecuado, entonces, dar competencia técnica a la dirección del organismo. Por eso, desde una posición inicial en que el nombramiento del Director lo hacía el Presidente de la República, llegamos al acuerdo de que se efectuara en conformidad a las normas fijadas para la alta dirección pública. Esto último nos pareció una postura razonable, en relación con la posibilidad de que a un funcionario de ese nivel lo ratificara el Senado luego de nombrarlo el Jefe de Estado.

En ese sentido, el Ejecutivo acepta lo propuesto por las Comisiones unidas. Y creo que es una buena fórmula, porque, finalmente, ese funcionario, que es un técnico, debe proporcionar al Ministerio Público -repito- las herramientas con las cuales éste determinará si existen delitos o no en materia de lavado de dinero.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, también concuerdo en que el Director sea designado según el sistema de alta dirección pública. Pienso que, justamente, ello da mayor garantía no sólo en cuanto a la independencia de su acción, sino también a que habrá sobre él una mirada de evaluación bastante cercana y exigente.

Se debe recordar que la alta dirección pública tiene como eje el hecho de que hay un sistema de nombramiento pero también uno de remoción, además de una evaluación permanente de los funcionarios. En consecuencia, eso me da mayor garantía que cualquier otra forma de nombramiento.

Y debe recordarse que la función es de naturaleza técnica, como acaba de expresar el señor Ministro del Interior, porque se recoge información -y por eso la dependencia de Hacienda-, la cual se selecciona y filtra, y luego se hace llegar a la

justicia. Y será esta última la que, en definitiva, va a dirimir las posibles culpas o delitos cometidos.

En consecuencia, soy partidario de aceptar lo que propone la mayoría de la Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, creo que resulta absolutamente necesario que se apruebe este proyecto, porque el tipo de conductas que se trata de precaver -las terroristas o de lavado de dinero-, dado el desarrollo moderno de la economía y de las actividades financieras, son cada día más globales.

Si se analizan disposiciones sobre la materia en otros países, se observará que son muy semejantes, o incluso mucho más drásticas y con medidas más eficaces. De tal manera que, a mi entender, resulta absolutamente necesario aprobar las que nos ocupan, y cuanto antes, dada la variedad de los delitos terroristas, de lavado de dinero o de narcotráfico que puedan estar envueltos, pues son de una peligrosidad extrema para toda la sociedad.

En cuanto al nombramiento del jefe superior del servicio, si es de acuerdo con las normas generales aplicables a los altos funcionarios públicos, me parece algo atendible, razonable. De modo tal que prestaré mi aprobación al texto en los términos en que viene propuesto por la Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo en aprobar el inciso tercero del artículo 1º?

El señor ORPIS.- Con mi abstención, señor Presidente.

**--Se aprueba, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que concurren con su voto favorable 35 señores Senadores y de que se abstiene el Honorable señor Orpis.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La letra b) del artículo 2º, que también es de rango orgánico constitucional, ya fue acogida por unanimidad.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor VIERA-GALLO.- Sin el ánimo de que se cambie la redacción, considero muy importante dejar establecido con claridad el contenido de los dos incisos finales del artículo 2º, porque en ellos se juega un punto muy esencial de la ley en proyecto.

Se establece que si la Unidad de Análisis Financiero descubre en su investigación que pudiera haber un delito, tiene que comunicarlo al Ministerio Público, el cual podrá tomar de inmediato todas las medidas del caso. Esto ha sido criticado, como les consta a algunos colegas, por quienes sostienen que debiera ser la autoridad financiera la que tome al instante las medidas para congelar los fondos. Porque desde el descubrimiento del hecho por la Unidad de Análisis Financiero hasta que ella lo comunica al Ministerio Público podría pasar un tiempo y las personas que lavan dinero pueden burlar a la autoridad.

Tal como está planteada la norma, se compadece con nuestro sistema, y no creo que haya posibilidad, al menos hoy día en Chile, de entregar a una autoridad administrativa, como ocurre en otros países, la facultad para que tome de inmediato las decisiones y se someta posteriormente a un juez la evaluación de si la medida es justa o no, dada la volatilidad con que las personas que lavan dinero hacen fluir los capitales.

Éste es un punto muy central, y se ha considerado en comparación a lo que ocurre en otros países. Espero que funcione este sistema, en el cual la Unidad de Análisis Financiero pide al Ministerio Público que actúe, y éste interviene, sin necesidad de recurrir al juez, quien lo hará con posterioridad. Pero hay un paso de la autoridad financiera al Ministerio Público. En otros países, ella procede de inmediato.

Dejo dicho esto, señor Presidente, porque el punto se ha prestado a discusión y considero importante aclararlo.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Complementando lo dicho por el Senador señor Viera-Gallo, el precepto debe analizarse en concordancia con el artículo 25, que establece las medidas que el Ministerio Público puede pedir al juez. Y es en este punto donde surge la discusión, porque la tradición en otros países es que las autoridades administrativas tienen una atribución más directa en el control. En nuestro sistema, quizás por exceso de cautela pero también por garantizar las libertades públicas, todas estas medidas se deben adoptar a través del sistema judicial.

En ese entendido, comparto los términos de la constancia que ha dejado el Senador señor Viera-Gallo, y la complemento con lo que acabo de mencionar.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Respecto del artículo 3º, los Senadores señores Viera-Gallo, Pizarro, Naranjo, Valdés, Silva, Parra, Gazmuri, Sabag, Ávila y Frei (doña Carmen) han renovado la indicación N° 15, para agregar, a continuación de la

expresión “los corredores de propiedades”, la frase “y las empresas dedicadas a la promoción y compraventa de inmuebles”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Se trata de empresas que estarían obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero. Porque el artículo 3° comienza diciendo lo siguiente: “Las personas naturales y las personas jurídicas que se señalan a continuación, estarán obligadas a informar sobre los actos, transacciones u operaciones sospechosas”, etcétera.

Es evidente que si entre los mencionados están los corredores de propiedades, y tratándose de una actividad que se presta para el lavado de dinero (todos conocemos un edificio de departamentos muy lujoso, en el Barrio Alto de Santiago, que está vacío desde hace años y nadie entiende cómo se mantiene), lo lógico es que no se actúe a través de ellos, sino que la empresa que quiera beneficiarse con esa práctica venda por su propia cuenta. Es demasiado evidente. Por eso se desea incluir a las entidades aludidas en la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo en agregar la frase?

El señor CHADWICK.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo formular una consulta al Senador Viera-Gallo: si alguien quiere lavar dinero y crea una empresa para efectos de promover la venta de algo, ¿cómo va a sospechar de sí mismo?

El señor VIERA-GALLO.- No. Es algo que vale para todas las empresas: también para los casinos y casas de remates, por ejemplo. Éste es el sistema general. Lo que pasa es que, ante una operación sospechosa, esas personas están obligadas a informar.

El señor CHADWICK.- ¿Y si es la misma empresa que está lavando dinero?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor CHADWICK.- Deseo terminar, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Perdón, señor Senador. Creí que había concluido.

Su Señoría puede proseguir.

El señor CHADWICK.- Creo que no hay inconveniente en incluir la frase, en definitiva. Lo que pretende el artículo 3º es incorporar a todas aquellas empresas o actividades que intermedian recursos. De acuerdo con lo planteado por el señor Senador, se trataría en este caso de una empresa creada por las mismas personas que van a lavar dinero para promover construcciones que ellos mismos han levantado. Entonces, no tendría aplicación práctica porque, según lo que entiendo de sus palabras, no hay intermediación. En realidad, es mucho pedirles.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, ¿sabe qué ocurre? Que a esta nómina se pueden agregar todas las instituciones. En verdad, no hay un argumento mayor para decir que sí o que no.

Obviamente, la razón para incorporarlas es que alguien podría eventualmente querer comprar sorpresivamente, en una operación comercial rápida, la mitad de un edificio. Si la empresa constructora o la inmobiliaria que lo vende recibe repentinamente, en un período de depresión, una oferta al contado, a un precio conveniente, todo lo cual da a la operación un carácter sospechoso, ¿tiene o

no tiene que informar? En mi opinión, es mejor que lo haga. Porque si los corredores de propiedades están informando, lo lógico es que también lo hagan las empresas. De otro modo, podría prestarse para que finalmente el corredor de propiedades no informe y la operación no se materialice.

Me parece muy importante que, como una medida de equilibrio, la competencia se haya entregado a los tribunales de justicia. Como a la Unidad de Análisis Financiero va a llegar gran cantidad de información, ésta podría dar lugar al inicio de investigaciones que resulten equivocadas, dañando gravemente a la persona sospechosa de lavado de dinero y que finalmente resultare inocente.

Por eso, considero correcto lo que ha hecho el Senado -por lo demás lo establece la legislación chilena - en cuanto a que, tratándose de medidas cautelares que limitan las garantías constitucionales, éstas se efectúen a través del órgano jurisdiccional correspondiente en un procedimiento expedito, en este caso mediante un Ministro de la Corte de Apelaciones.

En mi opinión, el disponer que sea un Ministro de la Corte de Apelaciones quien deba resolver rápidamente -en un plazo máximo de 24 horas- sobre las medidas pertinentes como, por ejemplo, congelar o embargar una operación determinada, constituye un adecuado contrapeso entre la exigencia impuesta a esas diversas instituciones y el resguardo de los derechos y garantías correspondientes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, mediante la norma se está obligando a informar a determinadas personas que realizan sus actividades en virtud de una autorización especial -bancos, corredores de bolsa, casas de cambio- o que están individualizadas

de manera muy precisa. Los casinos, las salas de juego y los hipódromos también requieren autorizaciones. Lo mismo sucede con los agentes generales de aduanas. Los corredores de propiedades, en cierto modo, poseen un registro.

Pretender incorporar a las inmobiliarias -tal vez sería preferible obligar a todo el mundo a informar de cualquier operación sospechosa- es extender demasiado esta exigencia a empresas que, a lo mejor, podrían estar actuando por cuenta propia. Y si es así, no se van a autodenunciar.

Y, si están intermediando, es una actuación muy rara porque una inmobiliaria, por definición, no es intermediaria. Como dije, en ese caso deberíamos establecer que toda persona estará obligada a informar una operación sospechosa, de lo contrario, la enumeración no tendría límites.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene razón el Honorable señor Novoa, pero debo añadir -disculpen que intervenga desde la testera- que muchas veces los corredores de propiedades, para los efectos tributarios, se constituyen como empresas. Es decir, no son corredores de propiedades individuales para los efectos de llevar la contabilidad y deducir gastos. O sea, tiene alguna atinencia lo que está señalando el Senador señor Viera-Gallo, pero también es razonable lo que aduce el Honorable señor Novoa en cuanto a que a lo mejor habría que establecer la obligación para toda persona o empresa que conozca algún acto sospechoso.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, hay un problema de fondo con respecto al artículo 3°. Es cierto que la discusión de detalle, a mi juicio, no se ha planteado, y la definición, en este tipo de leyes, es fundamental porque con ella se marca un área o se guía una acción.

En mi opinión, el artículo 3° establece algo mucho más grave todavía que la necesidad de informar, que significa un trámite adicional para todas las empresas. Esto no se discute. Pero, ¿cómo se va a definir una operación sospechosa?

El señor VIERA-GALLO.- Viene después, señor Senador.

El señor MARTÍNEZ.- Al parecer, la definición permitiría entender mejor el artículo 3°, pero como no está, uno entra en un juego de incertidumbre.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Respecto de lo que ha expresado el Honorable señor Martínez, en el inciso segundo del artículo 3° se define qué se entiende por operación sospechosa. Y en el tercero se dice que "las situaciones que especialmente habrán de considerarse como indiciarias de operaciones o transacciones sospechosas". O sea, en el caso de las empresas constructoras que venden masivamente y en forma directa inmuebles no es cualquier cosa, sino que la Unidad de Análisis Financiero deberá consignar que cuando se produzca -como ha dicho el Senador señor Espina-, por ejemplo, una compra masiva, en determinadas circunstancias, se deberá informar.

Todos sabemos que el "boom" de la construcción existente en algunas ciudades, en especial del norte de Chile -de acuerdo con rumores y denuncias de algunos señores Diputados, cuyo fundamento desconozco-, tiene que ver con el lavado de dinero. Es uno de los rubros en los cuales esto se especifica.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero saber cuál es la indicación exacta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La indicación renovada N° 15 tiene por objeto agregar al final del inciso primero del artículo 3°, a continuación del término

"corredores de propiedades", la frase "y las empresas dedicadas a la promoción y compraventa de inmuebles".

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, creo que la expresión más genérica y abierta es en este caso "gestión inmobiliaria".

En todo caso, comparto el criterio del Senador señor Novoa. El listado puede ser interminable si hacemos funcionar la imaginación. Pero si con ello se zanja la discusión, hagámoslo, pero con una expresión más genérica como la propuesta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, no me opongo a que se incluyan otras actividades, pero en este caso específico, tratándose de bienes raíces o inmuebles, el filtro está dado por los notarios y los conservadores de bienes raíces, porque todas estas transacciones tendrán que ser inscritas. Por lo tanto, todas las operaciones respecto de las cuales tiene dudas el Honorable señor Viera-Gallo deberán ser denunciadas por el conservador respectivo cuando se inscriba a nombre de un particular o de una sociedad. De modo que, en mi concepto, no es necesario incluirlo.

El señor CHADWICK.- Es verdad. Es muy preciso.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debemos pronunciarnos sobre la indicación renovada.

Sobre el particular, hay dos criterios. Uno, en cuanto a que podríamos redactar una disposición general que dijera "las personas naturales y jurídicas estarán obligadas a informar sobre los actos, transacciones u operaciones

sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades, tales como", y se haría una enunciación enumerativa. Pero eso también nos llevaría a limitarla.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, eso es lo que no se debe hacer. Porque al existir una norma amplia, usted está obligando a informar sobre ciertas actividades, so pena de ser sancionado. Entonces, es bueno que la disposición sea taxativa. Pero, en este caso específico, lo encuentro innecesario por lo que expliqué anteriormente.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite una interrupción? Lo que pasa es que para disimular la operación se puede inscribir con varios notarios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, y después procederemos a votar.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, pareciera necesario reordenar la redacción del artículo sin cambiar los criterios. Con eso creo que se soluciona el problema.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como la Sala no puede desarrollar labores propias de Comisión, someteré a votación la indicación renovada N° 15, con la corrección propuesta.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La frase diría entonces "y las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria".

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación renovada en esos términos?

**--Se aprueba.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Finalmente, en la página 17, el artículo 16 propone reemplazar, en el inciso primero, el texto ubicado después del punto seguido por el siguiente:

"Se exceptúan aquéllas destinadas exclusivamente a la atención de un tratamiento médico."

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario le dará lectura al artículo completo.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El artículo 16 diría: "Queda estrictamente prohibido al personal que preste servicios, a cualquier título, en la Unidad de Análisis Financiero el uso o consumo, en lugares públicos o privados, de toda clase de sustancias estupefacientes o psicotrópicas a que se refiere el artículo 1º de la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y el porte o tenencia de dichas sustancias".

En seguida, se propone reemplazar el texto que viene a continuación, y que dice: "Se exceptúan aquéllas destinadas exclusivamente a la atención de un tratamiento médico, hecho del cual el funcionario deberá avisar, previamente y por escrito, al Director de la Unidad, quien deberá verificar esa circunstancia" por el siguiente: "Se exceptúan aquéllas destinadas exclusivamente a la atención de un tratamiento médico."

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo al respecto?

El señor MORENO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor MORENO.- Señor Presidente, sólo quiero reiterar mi voto negativo expresado en la Comisión, pues creo que la nueva formulación del artículo 16 no tiene lógica, y ello, por una razón muy simple.

¿Qué dispone el artículo mencionado? Que a dichos funcionarios les estará estrictamente prohibido consumir cualquier sustancia definida como

estupefaciente o droga. En seguida, que serán destituidos en caso de ser sorprendidos. Y, finalmente, que se les someterá a exámenes esporádicos para verificar si existe o no consumo.

Se exceptúa -es lo que la Comisión estableció- a quienes consuman drogas exclusivamente para tratamientos médicos. Perfecto, estamos de acuerdo, pero se eliminó la obligación de que previamente esa persona avisase a su jefe que se encuentra bajo tratamiento médico. Al no cumplir dicha exigencia, estará siempre bajo sospecha.

Hemos visto en estos días -no deseo reabrir un debate sobre esta materia- que existen profesionales muy liberales para emitir licencias. Por lo tanto, nos podemos ver enfrentados a situaciones en que alguien las entregue para consumir determinadas sustancias.

Si un funcionario de esta Unidad tiene la necesidad de un tratamiento médico con drogas, perfecto, que informe a su jefe a fin de que lo sepa de manera previa. Eso lo resguarda y no lo expone a que el día de mañana, si es objeto de un test en forma aleatoria, se compruebe que consume alguna droga y sólo en ese momento aduzca: “Ah, es que yo tengo un certificado médico”. Pienso que el procedimiento no se ajusta a lógica alguna.

Por lo tanto, voy a votar en contra y mantengo mi inclinación por el texto que establecía el aviso previo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, en mi concepto, en este artículo también hay otro contrasentido, y es que a los funcionarios de esa Unidad se les atribuye una

condición tan especial que son los únicos de la Administración del Estado que quedan con prohibición...

El señor ORPIS.- Eso no es así.

El señor ÁVILA.- ...de consumir drogas en lugares privados.

Y la pregunta es ¿acaso no es tan delicada la función de los más altos Magistrados, de los Ministros de Estado, del Presidente de la República?

Entonces, estos parches, que por supuesto surgen como consecuencia de la neurosis antidrogas que en un momento determinado arrecia en la sociedad, van generando un tipo de legislación que resulta incompatible con criterios básicos, generales, asumidos y establecidos para el conjunto de la sociedad y deja en una condición excepcional, sin base de ninguna índole, a unos funcionarios que, si bien desarrollan una labor delicada, ésta no lo puede ser más que otras que también, desde esta perspectiva, deberían someterse a las mismas restricciones.

Entonces, hago presente mi preocupación porque me parece un contrasentido mayor -en una línea distinta, por cierto, de la que señalaba el Senador señor Moreno-, que deja a la ley en proyecto en una situación de incoherencia con el resto de nuestra legislación.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, quiero hacer dos comentarios.

El primero se refiere a lo señalado por el Senador señor Moreno. En realidad, es innecesario especificar las normas procesales que el Servicio deberá adoptar para los efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 16. En esta materia, me

ciño a las sugerencias del Senador señor Silva, en el sentido de que éstas son leyes y no reglamentos.

Por lo tanto, todo lo relativo a cómo reglamentar internamente la forma de llevar adelante la aplicación práctica de la norma es parte de las normas administrativas del organismo que comenzará a operar. De manera que no estimo correcto tratar de regular si el funcionario indicado deba o no avisar, previa o posteriormente, que se halla en tratamiento médico a la autoridad superior. Por lo demás, si da aviso o no, basta que pruebe que se encuentra en esa situación para que no sea sancionado.

Ésa es la primera consideración.

En consecuencia, considero correcto el artículo 16 tal como está redactado, y todas las aprensiones del Senador señor Moreno, a mi entender, quedan comprendidas dentro de las propias normas de administración y de buena gestión del funcionamiento de un servicio.

En segundo lugar, respecto de la argumentación del Honorable señor Ávila, no me parece adecuado que, cada vez que los opositores al consumo de drogas hacemos alusión al tema, se hable de "neurosis". Eso sería lo mismo que si dijéramos que todos los partidarios del consumo de drogas son traficantes. Ni una imputación ni la otra son correctas.

Lo que la norma en debate propone no es otra cosa que aplicar un principio que ya existe en la legislación chilena, tal como recordaba el Senador señor Orpis. Los miembros de las Fuerzas Armadas, la policía uniformada, Investigaciones y Gendarmería tienen prohibición de consumir drogas.

En la nueva Ley de Drogas probablemente se debatirá -y lo verá el Senado en su oportunidad- si los funcionarios públicos quedarán sujetos a la prohibición de consumir drogas y si, eventualmente, serán sometidos a un tratamiento de rehabilitación, porque debemos recordar que un consumidor adicto es un enfermo. Entonces, ésa es una discusión pendiente.

Es indudable que si estamos creando un organismo encargado, nada más y nada menos, de recibir información sobre lavado de dinero, no hay nada más incompatible con dicha labor que el hecho de que uno de sus funcionario resulte ser el día de mañana un adicto enfermo, y de que, producto de su adicción y enfermedad, se niegue en el futuro a proporcionar información relevante debido probablemente a que hayan tomado contacto con él traficantes o personas que podrían estar vinculados a redes de lavado de dinero.

Por lo tanto, la mínima precaución que debe tomar una entidad de esta naturaleza, dada la importancia, la relevancia de la función que cumple y la calidad de la información que maneja, es establecer que sus empleados estén desvinculados del consumo de drogas, por las razones que he señalado.

En consecuencia, pienso que la disposición es correcta, está bien orientada y debe aprobarse en los mismos términos en que fue despachada por las Comisiones de Defensa y de Constitución, unidas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ÁVILA.-¿Me permite una aclaración, señor Senador?

El señor ORPIS.- Ningún problema, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ÁVILA.- Imagino entonces que habría que agregar toda clase de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, porque de lo contrario tales funcionarios no podrían tomar café ni fumar. Y las secretarias tampoco deberían comer chocolates. Todas son drogas.

El señor ESPINA.- ¡Las que dispone el artículo 1° de la Ley de Drogas!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recupera la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, esa referencia aparece clara y categóricamente definida en el artículo 1° de la Ley de Drogas. Por lo demás, esos alcances son innecesarios, pues la normativa está completamente acotada.

Por ello, considero adecuada la proposición, porque en todas las disposiciones sobre consumo de drogas figura la excepción contenida en el párrafo final del artículo 16.

Asimismo, me gustaría hacer una precisión que seguramente será abordada en la discusión de la nueva Ley de Drogas. El artículo en comento se refiere expresamente al consumidor privado. No tengo la seguridad de que en Gendarmería u otras instituciones públicas esté penalizado ese tipo de consumo, lo cual me parece indispensable.

Doy solamente un ejemplo. Se detectó que el Jefe de la Brigada Antinarcóticos de Iquique era consumidor. Y precisamente la disyuntiva en ese minuto se centró en si se trataba de consumo privado o si estaba en acto de servicio. Desde mi punto de vista, en uno u otro caso, un Jefe de Antinarcóticos no debe permanecer en el cargo.

Por lo tanto, necesariamente deberemos abordar todos esos temas en la modificación de la Ley de Drogas.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, me da la impresión de que la excepción que aquí se pretende eliminar no tiene mayor sentido. Con ella o sin ella, el efecto es el mismo. Conforme a la aplicación de las reglas generales, lo que se sanciona o prohíbe es el uso ilegítimo de drogas, y en caso de tratamiento médico, se estaría en presencia de un uso legítimo de ellas. Por lo tanto, daría lo mismo que se diga o no. Y, además, esta misma apreciación confirma lo que el precepto señala a continuación: “Será causal de destitución del cargo o de término del contrato, según corresponda, el uso o consumo injustificado”, y no hay nada más justificado que un tratamiento médico.

Por consiguiente, no asigno relevancia al hecho de exceptuar el consumo de drogas por prescripción médica, porque de todas maneras, ya sea por aplicación de las reglas generales o de la norma en análisis, tal uso sería justificado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En realidad, de aprobarse el inciso primero en los términos propuestos, sólo se eliminaría la frase: “hecho del cual el funcionario deberá avisar, previamente y por escrito, al Director de la Unidad, quien podrá verificar esa circunstancia”. Por lo tanto, corresponde pronunciarse acerca de si se mantiene o se elimina la obligación de dar cuenta. Personalmente, creo que no es necesario, pues una persona sujeta a tratamiento médico no tiene por qué hacerlo.

En votación.

El señor MORENO.- En forma económica.

La señora FREI (doña Carmen).- A mano alzada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Quienes estén de acuerdo por mantener la frase “Se exceptúan aquéllas destinadas exclusivamente a la atención de un tratamiento médico”, y eliminar el resto...

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

Si se suprimiera dicha frase, me parece muy importante dejar establecido lo que al respecto señaló el Senador señor Fernández.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, claro.

El señor VIERA-GALLO.- Porque, de lo contrario, sería absurdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Además, el inciso siguiente salva el problema.

¿Habría acuerdo en mantener la redacción propuesta, sin la frase final antes citada?

El señor NOVOA.- Señor Presidente, parece que no se entendió el punto.

El señor LARRAÍN.- Se vota el texto del informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme.

Si le parece a la Sala, se aprobará el inciso primero del artículo 16 propuesto en el informe.

El señor MORENO.- Con mi voto en contra.

El señor NARANJO.- Y el mío también.

El señor ÁVILA.- Me abstengo.

En realidad, yo estoy en contra del artículo...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No está en votación el artículo.

**--En votación a mano alzada, se aprueba el inciso primero del artículo 16 propuesto, con los votos en contra de los Senadores señores Moreno y Naranjo y la abstención del Honorable señor Ávila, y queda despachado el proyecto en este trámite.**

La señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, el artículo 18 de este proyecto, que crea un nuevo organismo público, fija la planta, lo que no ocurre con diversas iniciativas analizadas en la Comisión de Salud que crean o modifican plantas, ya que se otorgan facultades sumamente amplias al Presidente de la República para fijarlas. Espero que se siga este ejemplo. En general, ésa ha sido la tradición en el Poder Legislativo. En verdad, todos los Senadores de la Comisión de Salud nos sentimos molestos y estamos cansados de solicitar que ese tipo de normativas incluyan las plantas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se transmitirá la inquietud de la señora Senadora a los representantes del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor INSULZA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, deseo agradecer al Senado el despacho de este proyecto. Como Su Señoría señaló en la reunión de Comités del día de hoy, el despacho de estas disposiciones requería gran urgencia, por nuestras obligaciones con organismos financieros internacionales y la apertura de nuestra economía.

Asimismo, me parece importante señalar que se consiguió un buen texto, ya que se enmarca dentro de nuestra tradición jurídica y mantiene los criterios en cuanto a la competencia de los organismos judiciales en materia de persecución

del narcotráfico y lavado de dinero. Y, por lo tanto, además de agradecer la celeridad con que se despachó la iniciativa, debo felicitar al Senado por su estupendo trabajo.

**ANTICIPOS DESDE FONDO COMÚN MUNICIPAL PARA PAGO DE DEUDAS  
POR PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal en los casos que indica y modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3248-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 15ª, en 29 de julio de 2003.**

**Informe de Comisión:**

**Gobierno, sesión 26ª, en 13 de agosto de 2003.**

-----

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito el asentimiento del Senado para que la Comisión de Trabajo y Previsión Social pueda funcionar paralelamente con la Sala.

La señora FREI (doña Carmen).- La aprobación del proyecto cuyo despacho abordaremos requiere de quórum especial...

**--Se autoriza.**

-----

El señor HOFFMANN (Secretario).- El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho del proyecto, calificándola de “suma”.

La Comisión en su informe deja constancia de haber discutido la iniciativa **solamente** en general, conforme a lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 36 del Reglamento del Senado.

El objetivo principal del proyecto es facultar al Servicio de Tesorerías para realizar anticipos de cuotas del Fondo Común Municipal a los municipios que actualmente mantienen obligaciones impagas por concepto de perfeccionamiento del magisterio y establecer plazos y procedimientos para reintegrar dichos recursos al Fondo.

La iniciativa fue aprobada **en general** por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Gobierno, Senadores señora Frei y señores Boeninger, Coloma y Ominami, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, transcribiéndose su texto en el informe.

Cabe señalar que los artículos 1º, 2º y 5º tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, requiriendo para su aprobación el voto conforme de 27 señores Senadores.

El artículo 3º corresponde que sea votado con quórum calificado, esto es, con el voto afirmativo de 25 señores Senadores.

Finalmente, es preciso indicar que la iniciativa debe ser conocida también por la Comisión de Hacienda en el segundo informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general el proyecto.

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, el proyecto en análisis tiene por objeto facultar al Servicio de Tesorerías para realizar anticipos de cuotas del Fondo Común Municipal a los municipios que actualmente mantienen obligaciones impagas por concepto de asignaciones de perfeccionamiento del magisterio y establecer plazos y procedimientos para reintegrar dichos recursos al Fondo.

La iniciativa está estructurada en cinco artículos permanentes, que facultan al Servicio de Tesorerías para entregar por adelantado recursos provenientes del Fondo Común Municipal a los municipios que directamente o a través de corporaciones educacionales administren establecimientos educacionales, a fin de que éstos puedan cancelar las deudas que tengan con los profesionales de la educación por concepto de asignación de perfeccionamiento docente devengadas al 30 de abril de 2003. En total, estos traspasos no podrán superar los 5 mil millones de pesos y se someterán a los siguientes parámetros:

Primero, el municipio deberá suscribir, dentro del plazo de 90 días contado desde la publicación de esta ley, un convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con el fin de establecer las reglas a las que se ajustarán los anticipos del Fondo Común Municipal y las cuotas con las cuales el

municipio los reintegrará. Este convenio debe ser aprobado por el concejo municipal y los recursos que involucre deberán ser total y exclusivamente destinados al pago de la asignación de perfeccionamiento adeudada.

Segundo, y como línea muy central, en caso de que un municipio no cumpla esta obligación, el Servicio de Tesorerías estará autorizado para efectuar los correspondientes descuentos de las futuras participaciones en el Fondo del municipio deudor.

Tercero, para la determinación del monto de los recursos que se anticiparán, la Subsecretaría considerará tanto el porcentaje de la deuda que la municipalidad se encuentra dispuesta a asumir conforme a su disponibilidad financiera como las acciones realizadas para generar recursos propios, con el fin de solucionar la deuda y la existencia de otros convenios de pago vigentes. Asimismo, tendrá en cuenta la capacidad financiera de los municipios solicitantes, clasificándolos según si pueden cancelar la deuda en el plazo de hasta dos años o en uno mayor de dos años pero inferior a cuatro años. En este último caso, el convenio debe ser visado, además, por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

El artículo 1º señala que los recursos percibidos deben ser reintegrados en cuotas sucesivas a contar del sexto mes de recibidos. Las cuotas pactadas en el convenio se reajustarán conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor.

El artículo 2º introduce enmiendas al decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, con el propósito de facultar al Servicio de Tesorerías para suscribir con los municipios que han recibido anticipos de recursos provenientes del

Fondo Común Municipal un convenio que les permita solventarlos en cuotas distribuidas en un plazo no mayor de cuatro años. Dichas cuotas generarán un interés del 0,75 por ciento mensual.

El artículo 3° autoriza al Servicio de Tesorerías para reformular, por una sola vez, y previa evaluación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, los plazos y cuotas de pagos que tengan los municipios a la fecha de publicación de la ley en proyecto, y que se hayan originado en aportes al Fondo Común Municipal.

El artículo 4° impone a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el deber de publicar trimestralmente el estado de cumplimiento de los convenios que se suscriban en virtud de este proyecto y de la ley N° 19.780, norma que, como recordarán los señores Senadores, permitió efectuar también anticipos del Fondo Común Municipal por deudas previsionales.

Por último, el artículo 5° modifica el artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el fin de ampliar las funciones de la unidad de control para que ella vigile el pago efectivo de las deudas originadas en el no pago de asignaciones de perfeccionamiento docente.

Señor Presidente, cabe destacar que la iniciativa recibió el voto conforme de la unanimidad de la Comisión de Gobierno. Sin perjuicio de ello, todos sus integrantes -Honorable señores Boeninger, Coloma, Ominami, Prokurica y quien habla- estuvimos de acuerdo en que debe ser perfeccionada durante la discusión particular, especialmente para agregar preceptos que eviten la reiteración de los problemas que se pretenden resolver.

En consecuencia, señor Presidente, solicito al Senado que la apruebe en general.

El señor RÍOS.- Aprobémosla, señor Presidente.

El señor MORENO.- Votemos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La aprobación del proyecto requiere quórum especial. Hay dos posibilidades: o prorrogamos el Orden del Día hasta despacharlo o suspendemos su tratamiento hasta mañana.

El señor FERNÁNDEZ.- Aprobémoslo ahora.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BITAR (Ministro de Educación).- Señor Presidente, me permito solicitar al Senado que apruebe hoy la iniciativa, a fin de que pueda volver a la Comisión para el estudio de las indicaciones. Es un tema que afecta a doscientos y tantos municipios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar el Orden del Día hasta despachar el proyecto?

El señor RÍOS.- Pero votemos de inmediato, señor Presidente.

El señor MORENO.- ¿Por qué no inicia la votación, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No puedo hacerlo, porque hay tres inscritos.

El señor MORENO.- Que fundamenten el voto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, a diferencia de lo que legítimamente sostienen algunos, en mi opinión este proyecto de ley amerita que se entreguen algunos antecedentes importantes. No estamos ante un tema intrascendente.

En primer lugar, cabe señalar que las municipalidades tienen hoy un presupuesto de un billón 600 mil millones de pesos, fruto del aporte del Estado y de las platas que capturan. Es una cantidad bastante apreciable y conviene tenerla presente cuando se discute públicamente.

El Fondo Común Municipal cuenta con 350 mil millones de pesos para el presente año.

El déficit por concepto de perfeccionamiento, que está planteando legítimamente el Colegio de Profesores y que el país conoce, alcanza la suma de 5 mil 500 millones de pesos, que corresponden al 1,6 por ciento de los recursos señalados.

El pago del perfeccionamiento -lo digo para que no haya confusión en esta materia- va incluido en la Unidad de Subvención Educacional. Conviene destacar que el Gobierno ha enfrentado ya dos veces los déficit por concepto de perfeccionamiento.

¿Por qué se producen? Porque -y esto es importante señalarlo- no existe rigurosidad para reconocer lo que se llama las “pertinencias”, esto es, el decreto que debe entregar un alcalde para que un profesor haga un perfeccionamiento. En este sentido, yo creo que hay una excesiva flexibilidad por parte de las autoridades comunales. Se dan casos, por ejemplo, de profesores de matemáticas -yo no digo que no sea necesario, pero es preciso tener presente que los recursos son limitados- que siguen cursos de perfeccionamiento en literatura o un diplomado en gestión escolar. De esa manera, entonces, se va produciendo este hoyo económico que, repito, en este minuto alcanza al 1,6 por ciento.

Es preciso puntualizar, brevemente, cómo se puede arreglar este problema hacia el futuro.

En Chile existe el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPIP) que, desde su origen, cada día tiene menos facultades. Este organismo autoriza determinados cursos para los profesores. Pero, ¿qué ocurre? Que sus decisiones contrastan con las facultades de las universidades. Estas últimas son autónomas, de tal manera que pueden elegir los cursos de perfeccionamiento a los que concurren los profesores sin el decreto de pertinencia a que he hecho alusión, el cual es entregado por los alcaldes de las respectivas comunas. Por ello, ha llegado el momento en que esta materia debe ser regulada y controlada.

Tampoco se ha decidido qué tipo de perfeccionamiento es el que necesitan los docentes de cada comuna. Muchas veces hay colegios que se destacan en determinadas asignaturas -matemáticas o castellano, por ejemplo- y, sin embargo, sus profesores hacen perfeccionamiento en esas mismas materias, dejando de lado otras áreas que debieran considerarse como prioritarias en vistas a un mejor resultado educativo en tales establecimientos.

Creo necesario señalar en esta oportunidad, en esta breve intervención, dado que hay voluntad para aprobar el proyecto, que el Fondo Común Municipal se ha incrementado en 7 por ciento en este año, porcentaje superior al crecimiento de la economía del país.

Durante la discusión particular del proyecto deberemos presentar indicaciones -corresponden a iniciativa parlamentaria- para regular el sistema de pertinencia referido.

Es preciso, también, acotar definitivamente las horas del perfeccionamiento que es factible realizar en un año. Para ello, será necesario otorgar más potestad -ésta es atribución del Ejecutivo- al CPIP con el objeto de que determine el número de ellas que requiere un profesor para alcanzar el tope de 40 por ciento de su sueldo base, equivalente aproximadamente a 130 mil pesos. Y aquí surge una pregunta. El hecho de que un profesor llegue a ese tope, ¿significa que posteriormente no continuará perfeccionándose en el área en que ejerce la docencia?

Por las razones expuestas, aprobaré la iniciativa, pese a lo sostenido por los alcaldes en el sentido de que un anticipo constituye “pan para hoy y hambre para mañana”, porque lo que ahora se concede posteriormente se descontará.

Cabe subrayar que el presupuesto de los municipios asciende a un billón 600 mil millones de pesos y el Fondo Común Municipal cuenta con 350 mil millones. Y, como señalé, el monto en discusión equivale a 1,6 por ciento de la totalidad de los recursos.

Finalmente, anuncio que el Senador señor Flores y quien habla votaremos favorablemente la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, tal como expresó el Senador señor Muñoz Barra, este proyecto puede transformarse en “pan para hoy y hambre para mañana”. A mi juicio, es sólo una solución de parche porque, si bien es cierto permitirá servir la deuda por concepto de perfeccionamiento docente que existe seguramente al 31 de diciembre del año 2002 y que alcanza a más o menos 5 mil millones de pesos, los municipios deben seguir pagando a los profesores dicha asignación -así lo establece la Ley sobre Estatuto Docente-, en circunstancias de que no disponen de plata.

Lo que ocurre -como señaló también el mismo Honorable colega- es que una parte de la subvención se destina al pago de perfeccionamiento y muchas municipalidades no pueden enterar ni siquiera el 50 por ciento que deben pagar a los profesores. Las razones son variadas, pero lo fundamental es que al aprobarse el Estatuto Docente la asignación de perfeccionamiento no quedó debidamente financiada. Eso es lo que está generando problemas a los municipios.

Además, como el anticipo que se autoriza cubre las deudas hasta el 31 de diciembre del año pasado, ellas se han seguido acumulando desde esa fecha en adelante. Es menester encontrar ahora una solución definitiva. De lo contrario, dentro de uno o dos años las municipalidades adeudarán otros 5 mil o más millones de pesos.

Por eso, votaremos a favor de la iniciativa, pero -reitero- el asunto amerita una solución definitiva durante la discusión particular.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, voy a referirme a las causas que originan este desfinanciamiento.

Hay un conjunto de municipios desfinanciados con motivo del derecho que los profesores adquieren una vez que cumplen con la obligación de asistir a cursos de perfeccionamiento. El problema de fondo consiste, pues, en que el Estatuto Docente les otorga el derecho a mejorar sus ingresos en la medida en que se capaciten.

Tal beneficio carece de financiamiento. Se dice que debe pagarse con la subvención educacional. Pero la verdad es que no se encuentra programado de esa

manera y, por lo tanto, mal puede sostenerse que en ella radica la solución. Peor todavía. En torno de esta facilidad se ha generado una verdadera actividad industrial de perfeccionamiento docente.

Es bueno decir las cosas por su nombre, a pesar de que, desgraciadamente, a la hora en que se efectúan estos debates los señores Senadores se hallan interesados en desarrollar otras actividades y no es posible llevar adelante la discusión de un tema tan crucial.

El Estatuto Docente abrió una puerta para financiar, sin respaldo, el perfeccionamiento docente. Las universidades han ofrecido cursos de distinta envergadura, pero -como lo hemos conversado con representantes del propio Colegio de Profesores- sin calidad alguna. Y los profesores asisten a ellos sólo para cumplir el requisito e incrementar su renta. Es muy humana la actitud de los docentes. Sin embargo, ella crea a los municipios un déficit tremendo y, por cierto, no significa ninguna mejoría educacional real.

No sacamos nada con resolver este endeudamiento mediante el anticipo de la cuota del Fondo Común a cada municipalidad. Ése no es el punto. Mientras el Estatuto Docente no regule el caso específico del perfeccionamiento; no lo acote; no aclare a qué tipo de capacitación se refiere, nos encontraremos permanentemente con esta situación.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- Con la venia de la Mesa, no tengo inconveniente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede usar de la interrupción, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, debo manifestar que si no se respeta la obligación de contar con el decreto de pertinencia del alcalde -quien después tiene

que hacerse cargo del desfinanciamiento- sobre los cursos de perfeccionamiento, estoy seguro de que en el futuro las entidades comunales enfrentarán déficit.

Los alcaldes, muchas veces por no crearse dificultades con los profesores, aceptan todo tipo de cursos de perfeccionamiento, que finalmente deben pagar aunque no se les haya solicitado la autorización pertinente.

Ésa es la raíz del problema. Y si no se enfoca desde ahí nunca podrá solucionarse.

Gracias.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, concuerdo en que ésa es la raíz del asunto. Sin embargo, lo relativo a los cursos de perfeccionamiento -sin duda constituyen una buena idea y se requieren en todo ámbito profesional, especialmente en el de la educación, donde son una necesidad permanente para los profesores-, tal como se encuentra establecido en la ley, no tiene solución. Se ha generalizado, ya sea por la debilidad de los alcaldes, por la voracidad de algunas universidades u otros motivos, un sistema que no capacita al profesor y que le cuesta mucha plata al país.

Sería bueno analizar el tema en esos términos. Así se lo manifesté hace algunos momentos al señor Ministro -desgraciadamente, se ausentó de la Sala-, quien me expresó, por lo menos en privado y supongo que en público mantendrá su inquietud, que compartía mi proposición en orden a buscar una manera de entrar al examen del problema desde sus causas, y no desde sus consecuencias.

Como señalé, no sacamos nada con aprobar este tipo de iniciativas de ley si al final sólo sirven para tapar hechos del pasado y no para resolver la cuestión de fondo.

Es imprescindible mejorar la calidad de la educación. Y nos engañamos si creemos que con los recursos que se destinan a perfeccionamiento docente mejora en algo la calidad de la educación chilena. Ello no ocurre y tampoco se capacitan los profesores. Lo único que se consigue es generar un tremendo déficit fiscal, que deben pagar todos los chilenos, por una mala legislación.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, en la Comisión de Gobierno voté favorablemente la idea de legislar y lo haré también en la Sala. Deseo, sí, dejar establecidas algunas aprensiones respecto del proyecto.

Coincido con lo que aquí se ha dicho acerca del funcionamiento del mecanismo de perfeccionamiento docente. Hay temas de fondo que se deben enfrentar y resolver.

Con referencia al cuadro de las dificultades de financiamiento que por este concepto tienen los municipios, es importante proporcionarles un instrumento para que puedan ponerse al día en el pago de las respectivas asignaciones. El contemplado en la iniciativa claramente es un paliativo. Así lo entendimos en la Comisión y por eso la aprobamos en general por unanimidad.

Debo hacer presente algo que indiqué también en dicho órgano técnico y respecto de lo cual pediría a la Sala realizar un planteamiento al Gobierno para corregirlo. Se trata de cierta insuficiencia e incluso inconsecuencia, que pasaré a explicar.

No hace mucho tiempo, señor Presidente, mediante la ley N° 19.780 se autorizó a las municipalidades o corporaciones municipales con deudas previsionales en servicios traspasados de educación y salud para solicitar anticipos del Fondo Común Municipal, con el objeto de pagar dichas obligaciones. Ello se hizo a través de un proyecto que, en el fondo, era exactamente igual al que nos ocupa, pero referido a deudas previsionales, las que alcanzaban montos mayores y efectivamente tenían gran urgencia de ser servidas. La iniciativa se aprobó y ahora es la ley N° 19.780.

Sin embargo, a poco andar quedó claramente establecido que los plazos ahí fijados eran en realidad sumamente cortos, los cuales han sido difíciles de respetar para municipios con altos volúmenes de deuda previsional. Por esa razón, en algún momento se planteó resolver la situación simplemente prolongando tales plazos.

Desgraciadamente, en el texto en análisis no se mencionan las deudas previsionales. Me parece de estricta justicia, tratándose de un mecanismo exactamente igual al planteado ahora para la actualización de los pagos por concepto de la deuda de perfeccionamiento docente, que los plazos para el servicio de la obligación previsional sean los mismos que los que se establecen en esta iniciativa y con las mismas condiciones en materia de tasas de interés.

Como se trata de similar fundamento y de un mismo sistema, y teniendo en cuenta, además, que la búsqueda de una solución más de fondo a los problemas de financiamiento municipal, mediante proyectos de aumento de las rentas municipales, ha sido insatisfactoria, sería perfectamente lógico y de justicia

que las deudas previsionales también fueran sometidas a las mismas condiciones que se están disponiendo para el pago de las de perfeccionamiento docente.

Este planteamiento se formuló en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y me agradaría que el Senado hiciera ver esta inconsecuencia o inconsistencia, al Ejecutivo para que presente la indicación correspondiente y, así, aprobar un proyecto que entregue instrumentos para enfrentar los problemas de deudas, tanto de perfeccionamiento docente como previsionales. Con esto no se están pidiendo ni mayores recursos ni una rebaja en tales obligaciones, sino simplemente la ampliación de los plazos de pago de las mismas.

Votaré favorablemente la idea de legislar, pero pido -no sé si hay quórum o si se puede hacer ahora-...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede solicitar el envío de un oficio al Ejecutivo en su nombre.

El señor OMINAMI.- Que la Sala formule una petición al Ejecutivo para que corrija esta -a mi juicio- anomalía.

La señora FREI (doña Carmen).- En nombre del Comité Demócrata Cristiano también, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cerrado el debate.

En votación la idea de legislar.

**--(Durante la votación).**

El señor CANTERO.- Señor Presidente, solamente deseo consignar que será necesario esclarecer el origen de los recursos que se requerirán para cumplir el propósito perseguido.

El adelanto de remesas del Fondo Común Municipal significa sacar recursos del mismo Fondo. En consecuencia, por esa vía se debilitará el aporte que legítimamente deberán recibir otros municipios.

Por ello, el Ejecutivo, particularmente el señor Ministro del Interior, tendrá que definir qué dineros se van a utilizar, si los del Fondo Común o si serán recursos frescos que aportará el Gobierno para este propósito. Porque, de lo contrario, resultaría ilógico que para llevar a cabo esta actividad el Ejecutivo perjudique o castigue los presupuestos o las remesas del Fondo Común Municipal que corresponden a otros municipios que no tienen que ver con esta problemática.

Voto a favor de la iniciativa.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general el proyecto (37 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Ávila, Boeninger, Cantero, Cordero, Chadwick, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Vega, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay quórum para adoptar acuerdos; por lo tanto, el plazo para indicaciones se fijará en reunión de Comités o en la sesión de mañana.

Terminado el Orden del Día.

**VI. INCIDENTES**  
**PETICIONES DE OFICIOS**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-----

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:**

Del señor CANTERO:

Al señor Fiscal Nacional Económico, solicitando información sobre **DENUNCIA DE CLÍNICA ANTOFAGASTA CONTRA HOSPITAL MILITAR DEL NORTE POR COMPETENCIA DESLEAL**, y al señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, relativo a **MEDIDAS DE CONTROL EN CALAMA POR DETECCIÓN DE FIEBRE AFTOSA EN BOLIVIA. (Ambos de la Segunda Región).**

Del señor CHADWICK:

A la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, referente a **PRIORIZACIÓN DE PROYECTO DE ALCANTARILLADO EN LOCALIDAD DE GULTRO, COMUNA DE OLIVAR (SEXTA REGIÓN).**

Del señor ESPINA:

A la señora Directora Regional Sur de FONASA, pidiendo información acerca de medidas adoptadas para **DETECCIÓN DE FAMILIAS**

**CON INGRESOS MENSUALES ALTOS ATENDIDAS COMO INDIGENTES EN HOSPITALES PÚBLICOS.**

Del señor FERNÁNDEZ:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, relativo a **PATROCINIO DE PROYECTO SOBRE AFILIACIÓN DE PENSIONADOS DE FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN A CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR**, y al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitando informe sobre **EXIGENCIA DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE MAGALLANES DE PERMISO DE CIRCUITO CERRADO A VEHÍCULOS DE MÁS DE DOCE ASIENTOS (DUODÉCIMA REGIÓN).**

De la señora FREI (doña Carmen):

Al señor Subsecretario de Pesca, referente a **SUBSIDIO PARA SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE TOCOPILLA POR MALAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS (SEGUNDA REGIÓN).**

Del señor GARCÍA:

Al señor Contralor General de la República, acerca de **APLICACIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES ASISTENCIALES.**

Del señor HORVATH:

Al señor Subsecretario de Pesca, relativo a **INCLUSIÓN DE REPRESENTANTES DE GRUPO ÉTNICO LAFKENCHE EN REGISTRO PARA CUOTA DEL RECURSO MERLUZA EN OCTAVA REGIÓN.**

De la señora MATTHEI:

A los señores Ministro de Obras Públicas y Director de Vialidad, sobre **PROBLEMA DE ACCESO A RESTAURANTE DE DON PEDRO TAPIA CÉSPED POR TRABAJOS EN CARRETERA PANAMERICANA (CUARTA REGIÓN).**

Del señor STANGE:

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando información referente a **CONTENIDO DE PROYECTO “RUTA INTER LAGOS” Y AVANCES ALCANZADOS EN TRABAJOS (DÉCIMA REGIÓN)**, y al señor Ministro de Agricultura, acerca de **RECORTES PRESUPUESTARIOS EN SISTEMA DE INCENTIVO PARA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS.**

-----

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

#### **NEGACIÓN DE VISA DE GOBIERNO DE CUBA A SENADOR JAIME NARANJO**

El señor NARANJO.- Señor Presidente, me parece oportuno poner en conocimiento de la Sala la situación que se ha producido con el Gobierno de Cuba.

A raíz del público conocimiento de las graves violaciones a los derechos humanos que allí se cometieron y de las ejecuciones sumarias que se efectuaron, me pareció pertinente viajar a ese país.

Justamente con el ánimo de no generar mayores trastornos, me entrevisté personalmente con el señor embajador de Cuba en Chile a fin de planificar una visita a la isla. Concordamos con qué autoridades me iba a reunir y qué actividades desarrollaría. Fue así como estuvimos de acuerdo en que me entrevistara con el Presidente del Parlamento cubano, con el Presidente del Poder Judicial, con el Ministro de Relaciones Exteriores y también con la Comisión de Derechos Humanos de ese Congreso.

A la vez, solicité a nuestro embajador en Cuba que organizara una reunión con los distintos organismos de derechos humanos existentes en ese país. Además, le pedí que hiciera gestiones para que se me autorizara visitar los recintos penitenciarios.

Debo señalar que la solicitud la hice en mayo de este año, a través de una carta formal dirigida al señor embajador, pues él me señaló que ése era el procedimiento para que se me concediera la visa respectiva. Transcurrieron todo ese mes, todo junio, todo julio, y no obtuve respuesta.

Ante esos hechos, me pareció pertinente entrevistarme con nuestra Ministra de Relaciones Exteriores y, fruto de esa conversación, concordamos en que esta vez oficialmente el Gobierno de Chile, a través de la Cancillería, solicitaría mi visa, hecho que ocurrió los primeros días de agosto.

En el transcurso del día de hoy se me ha comunicado formalmente, señor Presidente, que la República de Cuba ha negado mi visa para visitar ese país. Y la razón que se ha dado es que las autoridades con las cuales yo solicité entrevistarme no tenían agenda disponible para recibirme.

Considero de la mayor gravedad lo ocurrido, porque probablemente, si en mi presentación -me interesaba abordar allá el tema de las violaciones a los derechos humanos en ese país- solamente hubiera pedido reunirme con autoridades de Gobierno, no tengo ninguna duda de que se me habría entregado la visa, como ha sucedido en varias ocasiones cuando otros parlamentarios de nuestro país la han solicitado.

Sin embargo, el hecho de que en mi petición haya incorporado la posibilidad de entrevistarme no sólo con las autoridades del Gobierno y del Parlamento cubanos, sino también con organismos de derechos humanos de ese país, pareciera que gatilló la negación de la visa para ingresar a la Isla.

A mi juicio, es lamentable lo ocurrido, porque se está cometiendo una discriminación en contra de mi persona. De hecho, Parlamentarios que se entrevistarán en estos días con autoridades de ese Gobierno han obtenido visa. Sin embargo, en mi caso particular se negó tal posibilidad.

He conversado con la señora Ministra de Relaciones Exteriores en cuanto a que el país, el Estado chileno y el Parlamento no pueden quedar indiferentes ante la situación que describo -no estoy buscando solidaridad-, porque no sólo se faltó el respeto a un Senador, sino a Chile.

Cuando algunos congresales cubanos e incluso altas autoridades de esa nación han pedido visitar nuestro territorio, nunca se les ha dicho con quiénes deben conversar. Han sostenido reuniones con partidarios de Gobierno, con gente de Oposición y con diversas organizaciones. Desde que tenemos relaciones diplomáticas con ese país, jamás -que yo sepa- se ha negado la visa a un Parlamentario cubano o a una autoridad de la Isla.

Pero creo, señor Presidente, que ése es el precio que he debido pagar por defender los derechos humanos, por ser consecuente con lo que siempre he dicho: ellos son universales. Por consiguiente, no sólo hay que preocuparse de que sean respetados en nuestro país, sino también en cualquier lugar del mundo.

Los derechos humanos, como hemos expresado en reiteradas ocasiones, son solidarios entre sí, ya que cuando no se respeta uno, al final se termina no respetando ninguno.

En mi opinión, lo que está ocurriendo en Cuba se asemeja mucho a lo que estoy señalando.

Me duele lo ocurrido -lo digo muy francamente-, porque pertenezco al Partido Socialista, que ha tenido las mejores relaciones y las formas de solidaridad más expresivas con el pueblo cubano. Debo señalar que mi apoyo y mi cariño hacia su gente sigue inalterable. Continuaré solidarizando con ese país. Pero entiendo perfectamente que lo ocurrido no sólo es un daño a mi persona; va mucho más allá, señor Presidente.

Para que sea bien recogida la historia y se conozca cuál es el compromiso de los socialistas con los derechos humanos, he estimado conveniente intervenir en esta Sala. Porque siempre se ha dicho que los socialistas tenemos únicamente ojos para un lado y no para el otro.

A mi juicio, con el ejemplo señalado hoy día queda de manifiesto que para los socialistas los derechos humanos son un deber sagrado que todos los Estados del mundo deben respetar. Y así lo exigiremos sea cual fuere el signo político del respectivo Gobierno.

Como dije, tal vez si hubiera ido en viaje de turismo o sólo a conversar con los altos líderes cubanos, se me habría otorgado visa, como ha ocurrido con gente de Derecha, a quienes se la han proporcionado para visitar Cuba -somos testigos de ello- sin ninguna dificultad. Sin embargo, a los que deseamos saber qué acontece con los derechos humanos en la Isla o qué pasa con el respeto de los mismos se nos impide observar la situación.

No me iba a entrometer en los casos internos de Cuba; sólo pretendía formarme una opinión objetiva de lo que allí sucede. Así se lo hice saber al señor embajador. Deseaba colaborar, ayudar. Pero para tener una visión clara y objetiva necesitaba conversar tanto con las autoridades del Gobierno cubano, como también con los organismos de derechos humanos existentes en la Isla. Pero, lamentablemente, no se me permitió visitar ese país.

Señor Presidente, ¡era la primera vez en mi vida que visitaría Cuba; la primera vez que solicitaba visa para viajar a la isla! Sin embargo, me fue negada.

Vuelvo a insistir: si el precio que he debido pagar por mi intervención de querer ver en terreno la situación de los derechos humanos en esa nación fue no permitirme el ingreso a ella, lo acepto.

¡Creo que la lucha por los derechos humanos vale eso y mucho más!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde el turno al Comité Institucionales 1.

Tiene la palabra el Honorable señor Vega.

#### **EVENTUAL CAMBIO DE NOMBRE DE AEROPUERTO**

**COMODORO ARTURO MERINO BENÍTEZ. OFICIO**

El señor VEGA.- Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para referirme a un problema que, al parecer, comienza a gestarse y sobre el cual se han comunicado conmigo numerosas autoridades del sistema aeronáutico nacional.

Figura en la prensa y apareció ayer en la televisión. Se trata de algo que, a mi juicio, es trascendente: el potencial cambio de nombre del Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

De repente suceden muchas cosas en nuestro país. Por eso quiero aludir a esa situación, ya que Arturo Merino Benítez constituye una base fundamental en el presente aeronáutico de Chile.

Creo que debemos respetar a los pioneros nacionales, porque son parte de nuestra identidad tecnológica y vivieron en un momento conflictivo de la globalización, de la autonomía y de la exploración de nuestro territorio. Por lo tanto, me parece que vale la pena recordar un poco a Merino Benítez y a otros, como lo pretendo hacer.

Ellos tuvieron una visión geoestratégica, algo realmente inusual para la época. No miraron el avión sólo como una tercera dimensión del campo de batalla, sino también como un elemento tecnológico que iba a integrar a los pueblos y las regiones del mundo.

Ésa fue la razón de que en 1919 Dagoberto Godoy viajara a Argentina. Ésa fue la razón de que en 1922 Diego Aracena lo hiciera a Río de Janeiro. Ésa fue la razón de que Merino Benítez se trasladara a Punta Arenas y al norte del país, creando la Aerolínea Aeropostal. Ésa fue la razón de la tremenda actividad aeronáutica desarrollada por él.

Pareciera ser una constante en Chile debilitar factores que son propios de nuestra historia y de la identidad nacional -que vamos construyendo en forma muy difícil- y no reconocer a nuestros próceres, a los hombres de gran visión que nacieron prácticamente con la República. Pero, por desgracia, los chilenos somos coyunturales. Nuestra visión de los problemas es más bien de corto plazo. Somos más tácticos que estratégicos. Por ello, es posible concluir que no tendría cabida la permanente visión y perseverancia de estos pioneros y hombres que generaron estabilidad y solidez a nuestro sistema y a las diversas instituciones del Estado.

Los grandes visionarios de comienzos del siglo pasado miraron el problema aeronáutico y sus grandes proyecciones.

El avión fue una máquina maravillosa. Hoy lo reconocemos como el núcleo de la globalización. Logró en muy pocos años causar una revolución total en el planeta. Con su dinamismo integró a los pueblos, dinamizando el intercambio tecnológico-comercial, generando un entorno más dialogante, más relacionado y abierto a nuestras fronteras y nuestras culturas. Y, por lo tanto, ha contribuido también a la paz entre los pueblos del orbe.

El avión fue el “big bang” del mundo moderno presente, el pilar fundamental de la globalización que tanto nos preocupa y que está generando intercambios comerciales tan valiosos para Chile. Y Merino Benítez, antes que nadie, a pesar de la incompreensión en su tiempo, logró forjar de la nada la verdadera columna vertebral, que es la integración entre nuestras regiones y de Chile con el mundo.

Como dije, eso fue lo que vio Diego Aracena, que integró a Brasil. Eso vio Dagoberto Godoy, que integró a Argentina, y eso vio Merino Benítez, que

integró el norte y el sur de Chile, junto con ser el gran creador del sistema aeronáutico nacional, formando clubes aéreos en mayo de 1928, la Línea Aeropostal Santiago-Arica, en 1929; más tarde, en marzo de 1930, organizó la LAN y la Dirección de Aeronáutica, como también contribuyó a la construcción de pistas y aeródromos.

La infraestructura aeronáutica presente fue una creación de Merino Benítez, incluyendo Cerrillos. Se adelantó a comprender que la potencialidad del trinomio piloto-avión-aeropuerto no sólo era una pieza vital para la Fuerza Aérea, sino también para el desarrollo y la integración nacional.

Cuando el Presidente Ibáñez le expresó su preocupación por las dificultades para comunicarse con Punta Arenas y Arica, Merino Benítez le respondió: "Yo tengo un camino construido: ¡el de los cielos de Chile!". Entonces voló a la austral ciudad, donde tuvo un gran accidente, que costó la vida a dos de los tripulantes que lo acompañaban.

Merino Benítez es parte esencial de nuestra historia, y por eso me extraña que algunas organizaciones y autoridades aseveren que no es un hombre conocido. Con todo respeto, me parece que en su especialidad Merino Benítez es tan conocido como Neruda, Arrau o cualquier otro personaje de Chile, y del ámbito internacional. Obviamente que si no conocen a Merino Benítez en la vanguardia tecnológica aeronáutica es porque se ignora la esencial línea roja que deben sobrepasar los países si quieren estar entre los más industrializados.

Por lo tanto, me parece bastante inoportuno plantear el cambio de nombre de Merino Benítez a nuestro principal aeropuerto.

El desarrollo aeronáutico permite traer a Chile, en la década de los 60 y en la de los 90, los mejores avances tecnológicos del mundo en la materia. La Federal Aviation Administration (FAA), por ejemplo, categoriza al Aeropuerto Arturo Merino Benítez con triple "A". Es el único terminal aéreo en Sudamérica que cuenta con tal distinción. Ni hablar de la Línea Aérea Nacional, que se desplaza por todo el mundo, que es, lejos, la mejor empresa del rubro de la región, y que está entre las 10 primeras a nivel internacional. También obra de Merino Benítez.

En consecuencia, me parece que lo debemos reconocer en su personalidad, en su profesionalismo, en su clara visión, como un pilar fundamental de este moderno Chile que hoy se globaliza, así como en sus infatigables esfuerzos por establecer la aviación en el país, su probidad, su entereza, su liderazgo, que llevó a su personal a los sacrificios más extremos.

En realidad, en esa época se hicieron vuelos pioneros por todo el territorio nacional, siguiendo la línea del tren, trazando pequeños aeródromos donde aterrizaban y llevando su propio combustible. En verdad, Merino Benítez supo liderar, en un momento bastante crucial de nuestra historia, un desarrollo que hoy resulta tremendamente importante.

Él obtuvo condecoraciones de todo el mundo: de los Estados Unidos, de Francia, de Inglaterra, de Alemania, de Brasil, etcétera, que lo hacen sobresalir en el ámbito de la aeronáutica internacional.

Como un reconocimiento a esta calidad, en abril del 1971 el Presidente de la República, Salvador Allende, envía un proyecto de ley al Congreso, proponiendo denominar al en ese entonces Aeropuerto Pudahuel con el nombre del insigne aviador, recalcándose en el mensaje respectivo: **"era de justicia honrar la**

**memoria de quien contribuyó a marcar indudablemente, una época fructífera de la aviación nacional y, en especial, de la Fuerza Aérea de Chile".**

Esta iniciativa del Gobierno de la época vino a cristalizarse finalmente en 1980, en el marco de la celebración del Cincuentenario de la Fuerza Aérea de Chile. A partir de entonces, nuestro primer aeropuerto luce con orgullo el nombre de nuestro Comodoro, como justo homenaje a su gran obra en pro de la aviación chilena, y también ajustándose a la lógica internacional, que da a los aeropuertos el nombre de destacadas figuras de la aviación y jefes de Estado, por la gravitación que hayan tenido en el desarrollo de las respectivas aeronáuticas nacionales.

Señor Presidente, expreso estas reflexiones debido a que me preocupan las opiniones de quienes pretenden cambiar la denominación del Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez.

Como todo chileno, siento enorme respeto, admiración y orgullo por el gran poeta y Premio Nobel Pablo Neruda; pero no me parece lógico que para enaltecerlo se altere la magna obra del Comodoro Arturo Merino Benítez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se enviará un oficio al señor Ministro de Transportes, con copia de la intervención de Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Con mi adhesión, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se agregará también el nombre de la señora Senadora.

Como nadie más desea usar de la palabra, y habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:20.**

Oswaldo Palominos Tolosa,  
*Jefe de la Redacción subrogante*